MEMORANDO
GADAC-ME-1945/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**
Oficial Administrativo II

DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA
Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 19 de junio de 2024

Se remite documentación que respalda el pago a favor de **"HOTEL PLAZA JUAN CARLOS"**, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100 (L.250,791.25)**, que incluye 15% de Impto. S/Ventas, en concepto de pago de las Facturas No.008-001-01-00052936, No.008-001-01-00051824, No.008-001-01-00051778 y No.008-001-01-00051777, por los servicios siguientes:

- Habitación para 3 ponentes invitados del CEMLA;
- Cena de Clausura para 30 personas (Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador y
- Servicio de Alimentación (almuerzo y coffe break), Alquiler de Salón y Apoyo Logístico, para 138 participantes en el evento **"Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera",** llevado a cabo en esta ciudad capital, el 3 de mayo de 2024, en horario de 8:30am a 5:00pm. contando con la asistencia de ponentes nacionales e internacionales, dirigida a representantes de instituciones y academias de alto nivel técnico, así como personal Técnico de la CNBS;

Servicios solicitados por la ing. Jessica María López, Gerente de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera; para el evento antes mencionado y organizado por esa gerencia; aprobado mediante Resolución GAD No.109/22-02-2024, Proceso CM-CNBS-2024-021 y según Orden de Compra No.036-2024 y Órdenes de Compra Adicionales No.036A-2024 y No.036B-2024.

Detalle de Pago

Tipo de Servicio	Valor Servicios	15% ISV	4% Imp. Turismo	Total
Habitación -factura No. 008-001-01-00052936	L. 20,250.00	L. 3.037.50	L.810.00	L. 24,097.50
Alimentación - factura No. 008-001-01-00051824	12,725.00	1.908.75		14,633.75
Alimentación - factura No. 008-001-01-00051778	4,500.00	675.00		5,175.00
Alimentación - factura No. 008-001-01-00051777	179,900.00	26,985.00		206,885.00
TOTAL A PAGAR	**L. 217,375.00**	**L. 32,606.25**	**L.810.00**	**L.250,791.25**

Se adjunta la siguiente documentación:

a) Memo GEEGE-ME-329/2024 – Comentarios sobre servicios recibidos (2 pag)
b) 4 Facturas Originales (5 pag)
c) Constancia de Solvencia Fiscal
d) Listado de participantes (5 pag)
e) Orden de Compra No.036B-2024 (3 pag)
f) Cotización No. 24765 adición de almuerzos y coffe break (2 pag)
g) Memo GEEGE-ME-320/2024 – Solicitud de Adición de almuerzos y coffe break
h) Orden de Compra No.036A-2024 (2 pag)
i) Memo GEEGE-ME-307/2024 – Solicitud de entradas para Cena de Clausura

j) Orden de Compra No.036-2024 (3 pag)
k) Resumen de Cotizaciones (2 pag)
l) Cotización ajustada con dato adicional de asistentes a cena (3 pag)
m) Memo GEEGE-ME-199/2024 – Modificación de requerimientos para cena
n) Cotización No. 24181 – Hotel Plaza Juan Carlos (7 pag)
o) Cotización S/N - Hotel Clarion (3 pag)
p) Cotización S/N – Hotel Intercontinental (6 pag)
q) Correo de consulta sobre requerimientos (2 pag)
r) Memo GADTH-ME-700/2024 – Solicitud de Apoyo (6 pag)
s) Resolución GAD No. 109/22-02-2024 (4 pag)
t) Documento Fiscal Validado

Atentamente,

MEMORANDO
GEEGE-ME-329/2024

PARA: **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **JESSICA MARIA LÓPEZ RAMÍREZ**
Gerente de Estudios, Regulación, Competencia e Innovación Financiera

ASUNTO: **Comentarios sobre servicios de proveedores comunicados por la Gerencia en el marco del evento "Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña"**

FECHA: 21 de mayo de 2024

En referencia al Memorando GEEGE-ME-91/2024 del 12 de febrero de 2024, mediante el cual, la *Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera (GEERCIF)* solicitó a la *Gerencia Administrativa* la autorización y designación presupuestaria para la realización del evento **"Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña"** programado para el 3 de mayo de 2024. Me complace informarle sobre la evaluación de los servicios proporcionados por el Hotel Plaza Juan Carlos, designado como proveedor a través de la Orden de Compra 036-2024 y adicionales 036A-2024 y 036B-2024.

Es importante mencionar que, para este evento se reservó un salón amplio con capacidad para albergar adecuadamente a cien (100) personas, se contrataron servicios de alimentación que incluyeron almuerzo, coffee breaks, estación de café y agua permanente, así como una cena de clausura para treinta (30) personas en uno de los restaurantes del Hotel.

A continuación, se detalla la experiencia con los servicios brindados por el Hotel:

Servicios brindados en el Salón Sortilegio: *"**Conferencia Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña**"*.

Aspectos Positivos:

1. Se destaca la calidad del servicio de alimentación durante el almuerzo.

Aspectos Negativos:

1. Se registró ruido proveniente de la sala de abajo del salón afectando la calidad del servicio.
2. El ruido de la cocina que sale hacía el salón afectó la experiencia en el salón.

Servicios brindados en Salón Galería: ***"Cena de Clausura"***

Aspectos Negativos:

1. El local no era adecuado para una cena de alta calidad.
2. La ubicación del local era muy extraviada.
3. La presentación de la comida no cumplió con los estándares esperados.

Nota: No se recomienda utilizar el Salón Galería para eventos de cena.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

JL/FV//BD
cc: Archivo

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel:(504)2216-4343
EMAIL: facturacion@distritohotelero.com
C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

R.T.N.
02011938000904

11:56:09

COMPAÑIA/COMPANY:COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS — FECHA/DATE: 14/06/2024
RTN: 08019003252507 Huesped: COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS — ENTRADA/ARRIVAL: 14/06/2024
Dir: RESIDENCIAL LA HACIENDA,ESPQUINA OPUESTA, BLVD SUYAPA, , — SALIDA/DEPARTURE: 14/06/2024
HABITACION/ROOM: 9919 TIPO CAMBIO/EXCHANGE RATE: 24.8240 — CUENTA/FOLIO: **62307**

FECHA/DATE	CONCEPTO	Lempiras
14/JUN	HABITACION (DIA)	20,250.00

ESTADIA DEL 2-3-05-2024
MATIAS ANDRES OSSANDON BUSH
PETER HENNING KARLSTROM
JOSEFINA SILVIA FUENTEALBA

Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00
Sub Total:	**20,250.00**
Importe Gravado 15%:	20,250.00
Importe Exento:	0.00
Importe Exonerado:	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	3,037.50
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	810.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00
10% Servicio/Service:	0.00
Total:	**24,097.50**

Total Factura/Balance Due (lvl): LPS **24,097.50**

14/06 0041100204 Cuenta Crédito / Credit Account: 24,097.50

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 24097.50

Somos Netamente Hondureños!

VEINTE Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 50/100 **(Lempiras)**

Facturado por: yrivera

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
18 JUN 2024
POR: Delmy
HORA: 1:23 pm
RECIBIDO

Plaza Juancarlos Centro de Convenciones

CREDITO/CREDIT [X] CONTADO/CASH [ ] **FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00052936**

Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FRONT JUAN CARLOS Facturado por: yrivera Impreso por: kbonilla

FIRMA/SIGNATURE

'LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA' **(ORIGINAL)**

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin

Tel:(504)2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

HOTEL PLAZA Juancarlos

R.T.N. 02011938000904

11:23:51

COMPAÑIA/COMPANY: COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS

RTN: 08019003252507 Cliente: CNBS

Dir: COL. CASTAÑO SUR, PASEO VIRGILIO ZELAYA RUBI, , ,

FECHA/DATE: 06/05/2024

CUENTA CREDITO: 45823

TIPO CAMBIO: 24.8141

CUENTA/FOLIO: 60981

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
6/MAY	REFRESCO GASEOSO JCA	24765	21.16	525.00
6/MAY	COFFEE BREAK JC	24765	151.12	3,750.00
6/MAY	EV ALMUERZOS JC	24765	217.62	5,400.00
6/MAY	PERSONAL DE SERVICIO	24765	122.91	3,050.00
		SubTotal:	**512.81**	**12,725.00**
		Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
		15% Importe Gravado:	512.81	12,725.00
		Importe Exento	0.00	0.00
		Importe Exonerado:	0.00	0.00
		15% Imp. Ventas/Sales Tax:	76.92	1,908.75
		4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
		18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
		Propina Voluntaria/Voluntary tipping:	0.00	0.00
		Room Service:	0.00	0.00
		Total Factura/Balance Due (ivi):	**589.74**	**14,633.75** (LPS)
06/05	Cuenta de Crédito/Credit Count	004110012C021		14,633.75
		SALDO FINAL/FINAL BALANCE		14,633.75

CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 75/100 (Lempiras)

Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS **(ORIGINAL)** **FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051824**

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXIJALA"

Somos Netamente Hondureños!

www.skillforit.com
info@skillforit.com

Impreso por: smairena Facturado por: smairena

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel:(504)2216-4343
EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

HOTEL PLAZA Juancarlos

R.T.N. 02011938000904

C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

09:43:44

COMPAÑIA/COMPANY: COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS
RTN: 08019003252507 Cliente: CNBS
Dir: COL. CASTAÑO SUR, PASEO VIRGILIO ZELAYA RUBI, , ,

FECHA/DATE: 04/05/2024
CUENTA CREDITO: 45819
TIPO CAMBIO: 24.8141
CUENTA/FOLIO: 60943

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
4/MAY	COFFEE BREAK JC	24747	181.35	4,500.00
		SubTotal:	**181.35**	**4,500.00**
		Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
		15% Importe Gravado:	181.34	4,500.00
		Importe Exento	0.00	0.00
		Importe Exonerado:	0.00	0.00
		15% Imp. Ventas/Sales Tax:	27.20	675.00
		4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
		18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
		Propina Voluntaria/Voluntary tipping:	0.00	0.00
		Room Service:	0.00	0.00
		Total Factura/Balance Due (ivi):	**208.55**	**5,175.00** (LPS)
04/05	Cuenta de Crédito/Credit Count	004110012C021		5,175.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 5,175.00

CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)

Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS **(ORIGINAL)** **FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051778**

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXIJALA"

Somos Netamente Hondureños!

www.skillforit.com
info@skillforit.com

Impreso por: smairena Facturado por: smairena

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel:(504)2216-4343
EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

HOTEL PLAZA Juancarlos

C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

R.T.N. 02011938000904

09:37:39

COMPAÑIA/COMPANY: COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS
RTN: 08019003252507 Cliente: CNBS
Dir: COL. CASTAÑO SUR, PASEO VIRGILIO ZELAYA RUBI, , ,

FECHA/DATE: 04/05/2024
CUENTA CREDITO: 45818
TIPO CAMBIO: 24.8141
CUENTA/FOLIO: 60942

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
4/MAY	EV INTERNET (POR EQUIPO) JC	24181	201.50	5,000.00
4/MAY	REFRESCO GASEOSO JCA	24181	231.72	5,750.00
4/MAY	MICROFONO INALAMBRICO JC	24181	54.40	1,350.00
4/MAY	PANTALLA MEDIANA JC	24181	2,297.08	57,000.00
4/MAY	EV CENA PJ	24181	556.14	13,800.00
4/MAY	COFFEE BREAK JC	24181	1,208.99	30,000.00
4/MAY	EV ALQ. EQP. AUDIO JC	24181	100.75	2,500.00
4/MAY	EV ALMUERZOS JC	24181	1,450.79	36,000.00
4/MAY	ESTACION DE CAFE POR PERSONA	24181	302.25	7,500.00
4/MAY	PERSONAL DE SERVICIO	24181	846.29	21,000.00

	Dolares	Lempiras
SubTotal:	**7,249.91**	**179,900.00**
Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
15% Importe Gravado:	7,249.91	179,900.00
Importe Exento	0.00	0.00
Importe Exonerado:	0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	1,087.48	26,985.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
Propina Voluntaria/Voluntary tipping:	0.00	0.00
Room Service:	0.00	0.00
Total Factura/Balance Due (ivi):	**8,337.40**	**206,885.00 (LPS)**

04/05 Cuenta de Crédito/Credit Count 004110012C021 206,885.00

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
04 JUN 2024
POR: Delmy
HORA: 4:17 pm
RECIBIDO

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
07 MAY 2024
POR: Carol
HORA: 11:44am
RECIBIDO

Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS **(ORIGINAL)** **FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051777**

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

Somos Netamente Hondureños!

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin

Tel:(504)2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6

HOTEL PLAZA Juancarlos

R.T.N.
02011938000904

09:37:39

COMPAÑIA/COMPANY: COMISION NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS

RTN: 08019003252507 Cliente:

Dir: COL. CASTAÑO SUR, PASEO VIRGILIO ZELAYA RUBI, , ,

FECHA/DATE: 04/05/2024
CUENTA CREDITO: 45818
TIPO CAMBIO: 24.8141
CUENTA/FOLIO: 60942

FECHA/DATE	CONCEPTO	Dolares	Lempiras
FECHA/DATE	FORMA DE PAGO/FORM OF PAYMENT	A PAGAR/TO PAY	

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 206,885.00

DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)

Hotel Plaza Juan Carlos

Fecha.Lim.Em: 12/12/2024 Fac.In: 008-001-01-00051001 - Fac.Fin: 008-001-01-00058000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS **(ORIGINAL)** **FACTURA/INVOICE No.008-001-01-00051777**

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXIJALA"

Somos Netamente Hondureños!

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-24-10500-17274

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **02011938000904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-17274 en fecha 20/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410556071 de fecha 20/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 20/05/2024 hasta 17/08/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA

COMISION NACIONAL
DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
y Contrataciones
12 JUN 2024
POR:
HORA: 9:00am
RECIBIDO

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-24-10500-17274** o mediante el siguiente código QR:

Listado Asistencia

Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña 03/05/2024

No.	Nombre	Institución	Puesto/Cargo	Número Telefónico	Correo Electrónico
1	NELSON JAVIER Reyes	CNBS	SBOIF	96571125	nelson.reyes@cnbs.gob.hn
2	Larisa Vargas	Ficohsa	Gte	9990-6602	larisa.vargas@ficohsa.c
3	Fabiola Martinez	Ficohsa	VP	99864168	fabiola.martinez@ficohsa.com
4	Wasdei Sanchez Duque	BAC	Gerente		wsanchez@baccredomatic.
5	Reina Isabel Aguilera	Banpais	Jefe de Remesas	9979-5775	reinaa@banpais.hn
6	Elvis Cosco	BCH	Jefe Invest. Econ.	99021196	elvis.cosco@bch.hn
7	Manuel Velasquez	Banco Davivienda	Gerente de Productos	96449221	manuel.velasquez@davivienda.com.hn
8	Nelis Maricela Mariadiaga	Banpais	Sup. Regional	97002890	nelismaridiaga@gmail.
9	[illegible]	Ficensa	Jefe [illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Erika C. Medina	Banco Lafise	Coordinador Bancas	89263793	carolinamedina0813@gmail.com
11	Cinthia Marcela Giménez	Bac	Supervisor Desarrollo	97813273	cinthia.gimenez@baccredomatic
12	Edwin A. Sánchez	DIGER	Especialist.	3227-1388	esanchez@diger.gob.hn
13	Reinaldo Rojas	DIGER	Jefe econ.	94730034	rrojas@diger.gob.hn
14	CAROLINA SANCHEZ	PALIC	Directora Ventas	31765161	csanchez@palig.com
15	[illegible] Amaya	Banco LAFISE	OAUF	9445-2624	kamaya@lafise.com
16	Ana G. Aguilar	CNBS	Sria Gral	98186030	ana.aguilar@cnbs.
17	Dennis F. Banegas	CNBS	Oficial de Inclusión	9926-8741	dennis.banegas@cnbs.gob.hn
18	Marlon J. Pineda	BCH	Economista	8953-8206	marlon.pineda@bch.hn
19	Fredy Antonio Garcia	MAPFRE	Dir. Finanzas	9494-0118	fredyan@mapfre.com.hn
20	Anibal Rojas	CNBS	Especialista	88199747	anibal.rojas@cnbs.gob.hn
21	Carlos Cuadra	BID	Economista	3175-2951	carlosc@iadb.org
22	Celeste Fiallos	Seg. CREFISA	Gerente General	9970-2025	cfiallos@crefisa.hn
23	Ary Saray Soriano	DIGER	Analista en GXR	89877721	asoriano@diger.gob.hn
24	Ana Morazan	Banpais	Jefe de Agencia	87678711	ana.mora@banpais.hn
25	Heiner Jimenez	Banco Azteca	Gerente remesas	94174836	hjimenezc@bancoazteca.com
26	Lynet Kawas	Banco de Honduras	Gerente Cumplimiento	9985-8997	lynet.kawasbolanos@citi.com
27	DAVID BUSTAMANTE	BANPAIS	Gte. Regional	99820023	Joseb@banpais.hn
28	ROY NOE CANALES	SEGUROS CONTINENTAL	JEFE ADMINIST.	97130034	roy.canales@segcon.hn
29	Ana Cristina [illegible] Pereira	Ficohsa	VP	99901812	ana.pereira@ficohsa.com
30	Claudia Vanessa Narvaez	BAC	Sub gerente	87403447	claudia.narvaez@baccredomatic
31	Rafael Rojas Ochoa	Equidad Cia de Seguros	Gte Técnico	99307070	rafael.rojas@segurosequidad
32	Valeria Ríos	BAC	VP	2206-7200	vrios@baccredomatic.hn
33	Carmen Gabriela Bertrand	CNBS	Jefe UAT	96121659	gabriela.bertrand@cnbs.gob.hn

(1)

	Nombre	Institución	Puesto/Cargo	N° de Teléfono	Correo electrónico
34	Evin Andrade	CNBS	Superintendente		evin.andrade@cnbs.gob.hn
35	Alex Lara	CNBS	Superintendente		alex.lara@cnbs.gob.hn
36	Angel Villanueva	Banco Cuscatlan	Jefe Productos Reaseguros		angel.villanueva@bancocuscatlan.com
37	Edith Yasmin Gomez	INJUPEMP	Analista Inversión	9852-9560	egomez.injupemp@gob.hn
38	Magnin Urbina	SEFIN	Director	31892599	murbina@sefin.gob.hn
39	Gabriela Raudales	DIGER	Analista de estadísticas	93826075	graudales@diger.gob.hn
40	Sebastian Auguste	UTDT			SAUGUSTE@UTDT.EDU
41	Kinnon Scott	Banco Mundial	Representante	9987-2372	kscott1@worldbank.org
42	Manuel Sauce Martínez	BCH	Externo	32161335	Manuel.Sauce@bch.hn
43	Gracia María Ardino	BANHCAFE	Gerente EC		gardino@banhcafe.hn
44	Ana Marcela Sanchez	CNBS	Examinador II	9990-4380	ana.sanchez@cnbs.gob.hn
45	Erick B. Fiallos B	"	Intendente	33932048	erick.fiallos@cnbs.gob.hn
46	Sidia Maria Gómez	CNBS	Especialista Riesgo	3262-7189	sidia.gomez@cnbs.gob.hn
47	Margie Saad Zaito	"	"	8914-2225	margie.zaito@ " "
48	Cesar Sandoval	CNBS	Jefe DRCLM	3177-6199	cesar.sandoval@cnbs.gob.hn
49	Karen Mariela Peña	CNBS	Supervisor (SS)	3192-5190	karen.pena@cnbs.gob.hn
50	David Ayala Hezo	CNBS	Oficial Apoyo Técnico	33182515	david.ayala@cnbs.gob.hn
51	Francisco Llanos	Banco Promerica	Gerente General	94367107	fllanos@bancopromerica.com
52	Lizzeth Corrales	CNBS	Examinador I	8949-7019	lizzeth.corrales@cnbs.gob.hn
53	Carlos Enrique Cortes Torres	CNBS	Examinador I	89324118	[illegible]@gmail.com
54	Erika Waleska Rodriguez	CNBS	Examinador II	96406488	erika.rodriguez@cnbs.gob.hn
55	Ivan Yisel Fernández	CNBS	Oficial Estadística	95971175	yisel.fernandez@gmail.com
56	Denisse Carrasco	CNBS	Especialista	3393-0229	denisse.carrasco@cnbs.gob.hn
57	Karla L. Aguilar M	CNBS	Of. Gestión y Calidad	99460499	karla.aguilar@cnbs.gob.hn
58	Doris Belinda López	CNBS	Esp. Informac.	9668-0210	doris.lopez@cnbs.gob.hn
59	Rosa Elena García	CNBS	Examinador II	9882-2802	rosa.garcia@cnbs.gob.hn
60	Ana Gabriela Rivera	CNBS	Especialista Riesgos	98876794	ana.rivera@cnbs.gob.hn
61	Ramon Caceres	CNBS	Jefe Regulación	33426766	ramon.caceres@cnbs.gob.hn
62	Esperanza Matute	CNBS	Oficial Regulación	98920114	esperanza.matute@cnbs.gob.hn
63	Marlon Chavez	CNBS	Examinador I	98806847	marlon.chavez@cnbs.gob.hn
64	Brenda G. Martinez Zuniga	CNBS	GEERCIF	9957-7814	brenda.martinez@cnbs.gob.hn
65	Joshua Isai Benitez Escoto	CNBS	Analista Programador	88058824	joshua.benitez@cnbs.gob.hn
66	Samuel Alberto Gómez M.	CNBS	Analista Actuarial	97287119	samuel.gomez@cnbs.gob.hn
67	Angela Cardona	CNBS	Oficial calidad	31830905	
68	Pedro Antonio Ochoa	CNBS	Examinador I	95170694	pedro.ochoa@cnbs.gob.hn
69	Christofer Cerrato	CNBS	Oficial Regulación	3348-8447	christofer.cerrato@cnbs.gob.hn
70	Francisco A. Rivas	CNBS	GEERCIF	31691642	francisco.rivas@cnbs.gob.hn

Listado Asistencia

Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña 03/05/2024

No.	Nombre	Institución	Puesto/Cargo	Número Telefónico	Correo Electrónico
1	Daniela Andrea Diaz	Banhcafe	Jefe Internacional	9678-6962	dadiaz@banhcafe.hn
2	Monica Nicol Espino Montes	AHIBA	Coordinadora Proyectos	94471492	Monicaespino@ahiba.hn
3	Joanna Alexandra Calderón M.	Ficohsa	Jefe de Remesas	3280 1466	joanna.calderon@ficohsa.com
4	Elizabeth Azcona	Banrural	Gerente Negocios	3310 0912	elizabeth.azcona@banrural.com.hn
5	Carmen Gabriela Velasquez	Banco Atlántida	Ejecutivo de Remesas	9787-0432	civelasquez@bancatlan.hn
6	Julio Lopez	Ficensa	Jefe canales y productos	94965849	jlopez@ficensa.com
7	Julia Villegas	CNBS	Esp en AyI	99504256	julia.villegas@cnbs.gob.hn
8	Carlos Ordoñez	Seguros LAFISE	Gte. Gral.	9459-0266	cordonez@lafise.com
9	Jose Albert Iglesias	BANRURAL	Gte Bancaseguros	31791449	jose.albert@banrural.com
10	Carlos M. Portillo	Seguros Atlántida	Gte. Riesgos	9945-2869	mcportillo@seatlan.com
11	Tania Yamileth Godoy Enamorado	BCH	Economista	96160508	tania.godoy@bch.hn
12	Hector N. García R.	FOSEDE	Contador Financiero	8761-9915	hngarcia@bch.hn
13	Maria Betsabé Franco	CNBS	Intendente	9970-0925	betsabe.franco@cnbs.gob.hn
14	Giancarlo Miguel Orgueira	BCH	Investigador	9754-7528	giancarlo.orgueira@bch.hn
15	Alejandra García	Bco. Popular	Jefe de MKT	9441-4900	aagarcia@bancopopular.hn
16	BAYRON A. BARAHONA	CNBS	ESP. MDD. ECON. ZA	3148-6933	bayron.barahona@cnbs.gob.hn
17	Jonathan Eliezer Portillo	DIGER	Analista de datos	95365035	jportillo@diger.gob.hn
18	Alejandra Stefan	Ahiba	Dir. Bancarización	94570091	alejandrastefan@ahiba.hn
19	Barbara Gonzales	CNBS	Gte GPUF	31942251	barbara.gonzales@cnbs.gob.hn
20	Victor Rodríguez	Bco Atlántida	Gte Remesas	33906250	vrodriguez@bancatlan.hn
21	José Joaquín Molina Matute	BCH	Economista Experto	97082887	jose.molina@bch.hn
22	Wendy Paola Romero Duron	FOSEDE	Finanzas	3396-7727	wpromero@fosede.hn
23	Julio C. Herrera G.	BANCO POPULAR SA	GTE GRAL	9446-3916	JHERRERA@BANCOPOPULAR.HN
24	Fernando Escoto Reyes	CNBS	Fotógrafo	97003740	fernando.escoto@cnbs.gob.hn
25	Tethey Martinez	Ficohsa Seguros	Gte General	94500393	tethey.martinez@ficohsa.com
26	Luis Aguilar	BCH	Jefe Depto	33852320	luis.aguilar@bch.hn
27	Deroli Nuñez Licona	Citi	Gerente Finanzas	2221-0903	deroli.nunez@citi.com
28	Juan Carlos Funes N	INJUPEMP	Jefe División Finanzas	3229-5674	jcfunes2000@gmail.com
29	Juan Michell Turcios Suárez	INPREUNAH	Actuario	94221440	jturcios@inpreunah.hn
30					
31					
32					
33					

	Nombre	Institución	Puesto/Cargo	Número Telefónico	Correo Electrónico
34	Alejandra María Sánchez	CNBS	Supervisor	99293840	alejandra.sanchez@cnbs.gob.h
35	Nestor Quiñonez	CNBS	Intendente	95482066	nestor.quinonez@cnbs.g
36	Kenjy Irías	CNBS	Examinador II	33780273	kenjy.irias@cnbs.h
37	Eleázar J. Escobar Ruiz	CNBS	Supervisor, LAFT	3201-8937	eleazar.escobar@cnbs.gob.h
38	Agner Mejía	CNBS	Especialista	8734-8781	agner.mejia@cnbs.gob.h
39	Sebastián Raudales	CNBS	Especialista	9886-2315	sebastian.raudales@cnbs.g
40	José Carlos Cáceres	CNBS	Oficial	31638497	jose.caceres.
41	Isidro Rodríguez	CNBS	Supervisor	9958-3135	isidro.rodriguez@cnbs.gob.h
42	Fabiola Díaz	CNBS	Oficial	3186-0015	fabiola.diaz@cnbs.gob.
43	Carlos Matute	CNBS	Oficial	94690168	carlos.matute@cnbs.gob.hn
44	Nelly M. Tábora	CNBS	Oficial	95 5825-80	nelly.tabora@cnbs.gob.hn
45	Rocío Menjívar	CNBS	Auxiliar	9603 2763	Gabriela.menjivar@cnbs.g
46	Oscar Méndez	✓	Oficial / Gestión	3172-2000	omendez@cnbs.gob.hn
47	Omar Padilla	✓	Oficial	9969-8895	omar.padilla@cnbs.gob
48	Gennie Paola Fuentes	CNBS	Oficial	9675-7024	gennie.fuentes@cnbs.gob.hn.
49	José Rolando Vega	CNBS	Especialista	9637-0566	jose.vega@cnbs.gob.hn
50	Alejandra María Williams Cruz	CNBS	Analista	9933-0940	alejandra.williams@cnbs.
51	Christian Portillo	CNBS	Analista	3299-6977	portillo.christian@cnbs.com
52	Alejandra Mª Argeñal H	CNBS	Jefe Departamento	[illegible] 883	alejandra.argenal@cnbs.gob.hn
53	Ana Cristina Escoto R.	CNBS	Analista Calidad	99404111	ana.escoto@cnbs.gob.hn
54	Carlos Humberto Suazo H	CNBS	" " programador	9894-8946	carlossuazo378@hotmail.com
55	Henry Josué Caballero Cáceres	CNBS	Analista programador	9527-2383	hjcaballero777@gmail.com
56	Daniela Alejandra Banegas	CNBS	Analista	3153-8187	suazoalejandra[illegible]@gmail.com
57	Ignacio [illegible] Henríquez	CNBS	Analista	3176 7925	ignacio.henriquez@cnbs
58	Iris Yolanda Estrada	CNBS	Analista	8978 9156	iris.estrada@cnbs.g
59	Yury Allan Turcios [illegible]	CNBS	Especialista	99361934	yury.turcios@cnbs.gob.hn
60	Marco Rogelio Zepeda	✓	Riesgos	33900503	marco.zepeda@cnbs.
61	Cristhian Rodríguez	CNBS	Regulación	33938121	crodriguez.
62	Lilia Rosibel Paz	CNBS	DIIC P	33003012	lilia.paz.cnbs@.gob
63	Edwin Silva	CNBS	Especialista	9850-4508	edwin.silva@cnbs.gob.hn
64	Janeth Ivonne Norales	CO1			
65					
66					
67					
68					
69					
70					

Yury Turcios

Listado Asistencia

Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña 03/05/2024

No.	Nombre	Institución	Puesto/Cargo	Número Telefónico	Correo Electrónico
1	Rubén Palma Gálvez	Banco Promerica	Tesoreria	9913 2072	rpalma@bancopromerica.com
2	Denis Misael Aguilar [illegible]	Buc	Remesas	9856-6593	denisandino91@gmail.com
3	Griceldo Cruz	BCH	Economista III	3244-8375	Griceldo.Cruz@bch.hn
4	Jorge Salgado	Seguros Crefisa.	Gerente Admon	9504-2089	jsalgado@crefisa.hn
5	Josefina Silva	CEMLA	Economista	5512572966	JosefinaSilva@cemla.org
6	Manuel Alvarado Flores	Banco Atlantida	VP. Operaciones	9986 0235	malvarado@bancatlan.hn
7	Sara Cristina Chang	UNICAH	Docente.	98695710	schang@unicah.edu
8	Lenys Hernandez Castro	Banco Atlántida	Ejecutivo	9642-8058	lyhernandez@bancatlan.hn
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					

ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC #036B-2024

Proveedor

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

CONTACTO: STEFANY BONILLA
Dirección: Colonia Palmira, avenida Republica de Perú
Correo electrónico: sbonilla@distritohotelero.com
Teléfono: 2216-4300
RTN: 0201938000904

Coordinar entrega con:

NANCY AGUILAR
Residencial la Hacienda
Nancy.aguilar@cnbs.gob.hn
Teléfono: 2290 4500 ext. 1336

Proceso Numero

CM-CNBS-2024-021

Fecha de Elaboración

03-05-2024

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
	REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"				
	FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**				
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:				
2	**ALMUERZO** que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	15	Unidad	395.00	5,925.00
4	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	25	Unidad	150.00	3,750.00
6	SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN	2	Personas	3,050.00	3,050.00

Comentarios o Instrucciones Especiales			
Solicitado por: **GERENTE DE ESTUDIOS, REGULACIÓN, COMPETENCIA E INNOVACIÓN FINANCIERA SEGÚN MEMORANDO GEEGE-ME-320/2024**	**SUB-TOTAL**	**L.**	**12,725.00**
	ISV 15%	**L.**	**1,908.75**
	TOTAL	**L.**	**14,633.75**

Autorizada: ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Aceptación de Orden de Compra	
Nombre:	Fabiola Mayorquin
Cargo:	Gerente de Eventos y Bouquetes
Fecha de recibido:	03 mayo 2024

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1 Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con la aceptación de esta.

Firma:

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO**: Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS**: La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA**: Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere , siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA**: Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS**: No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN**: A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, numero de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto

de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN,** anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN,** notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

Hotel Plaza Juan Carlos

R.T.N.
02011938000904

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Evento No: 24765

Evento: CNBS

Fecha inicio: 3 de May del 2024
Fecha fin: 3 de May del 2024
Compañia/Cliente:
R.T.N:
Ejecutivo(a): STEFANY BONILLA

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.8141

Actividad: CNBS

Estado: Confirmada
03/05/24 11:00 AM 03/05/24 03:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (i.n.i)	Importe LPS	Importe USD
ALMUERZOS	15	360.00	5,400.00	217.61
REFRESCO GASEOSO	15	35.00	525.00	21.15
PERSONAL DE SERVICIO	1	1,200.00	1,200.00	48.35
COFFEE BREAK	25	150.00	3,750.00	151.12
PERSONAL DE SERVICIO	1	1,850.00	1,850.00	74.55
ALQUILER RESTAURANTE JC				
		Subtotal actividad (i.n.i):	12,725.00	512.81
		Impuesto de ventas15%:	1,908.75	76.92
		Impuesto de ventas Lic 18%:	0.00	0.00
		Propina Voluntaria:	0.00	0.00
		Total Actividad Día:	**14,633.75**	**589.73**
		Total General:	**14,633.75**	**589.73**

Observaciones:

Asignación de salón puede ser en cualquiera de los hoteles del Distrito según disponibilidad
Cristalería, Cubertería, Mantelería corporativa, Mobiliario, en cortesia
** Sillas tipo Pullman acolchonada**

** Sí desea que su alimentación se sirva en empaques individuales tiene un costo adicional al presupuesto*

(Horario del evento NO incluyen Horas Extras del personal de servicio ni audiovisuales)

POLITICA DE USO DE INTERNET:
**Si desea Incluir personal Internet tiene un costo de $10+ impto. por mega (según los requerimientos del cliente y cantidad de participantes a conectar). **

PAGO DE ESTACIONAMIENTO:
El servicio tiene un costo de lps 20.00 por vehículo, con ticket sellado ** único pago por la duración del evento * Ticket sin sello lps 40.00 hora o fracción **

PARA PROVEEDORES EXTERNOS:

Firma Ejecutivo(a): _____
STEFANY BONILLA

_____
Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 06/05/24 09:24 AM
Usuario: Stefany Bonilla

La empresa o cliente que contrate los servicios a proveedores externos debe coordinar que su proveedor presente y porte constancia /permiso de operación vigente, emitida por la Gerencia de Movilidad Urbana de la AMDC el día de su evento.

Todos aquellos proveedores que no tengan este documento en regla y al día el hotel se reserva el ingreso al establecimiento.

PARA EFECTOS DE RESERVACIÓN SE REQUIERE:
Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento debidamente autorizados para realizar la producción de este, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto. Tiene el mismo tiempo para confirmar o realizar cambio en el número de participantes, (ver políticas de contratación)
Confirmaciones de última hora (menos de 48 horas), el menú se sujeta a cambio o a sugerencia del chef.

" Eventos corporativos después de las 5:00 pm, incluye cargo adicional. Eventos sociales incluye servicio de 5 horas, después de las 5 horas tiene cargo adicional por cada hora extra.

" Premontaje de salones queda sujetos a cobro de acuerdo con la negociación, el cliente debe sujetarse a los horarios establecidos por el hotel, si se requieren horarios diferentes incluye recargo adicional.

" El cliente que firme el contrato se hará cargo de cualquier daño ocasionado al inmueble.

" Prohibido el ingreso de alimentos y bebidas externos al establecimiento.

" Precios y reserva de salones sujeta a cambio sin previo aviso**

Lo antes descrito es solo una cotización tiene una validez de 5 días después de su fecha de emisión.
** Dicho contrato no tiene validez si la firma y sello del mismo y las políticas de contratación de eventos y banquetes por parte del cliente**

Cualquier duda o consulta contáctenos por medio de correo electrónico a las siguiente: sbonilla@ distritohotelero.com TEL 22164300 EXT 4109 /Cel 31700283

Firma Ejecutivo(a): _____
STEFANY BONILLA

_____
Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 06/05/24 09:24 AM
Usuario: Stefany Bonilla

MEMORANDO

GEEGE-ME-320/2024

PARA: **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **JESSICA MARIA LÓPEZ RAMÍREZ**
Gerente de Estudios, Regulación, Competencia e Innovación Financiera

ASUNTO: **Solicitud de adición de almuerzos y coffee break para el evento "Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña"**

FECHA: 03 de mayo de 2024

En seguimiento del Evento denominado "Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña" aprobado presupuestariamente mediante Memorándum GEEGE-ME-91/2024 para la organización del evento en mención, el cual consiste en la exposición de una serie de investigaciones sobre el sector financiero por parte de ponentes nacionales e internacionales, dirigida a representantes de instituciones y academias de alto nivel técnico. Evento que se lleva a cabo el 3 de mayo del 2024.

Además de lo solicitado en el memorándum mencionado anteriormente, donde se requirió de almuerzos y coffee break en horario vespertino para 100 personas, y en vista que se ha aumentado el número de invitados por instrucciones de las Máxima Autoridad Ejecutiva a aproximadamente ciento cuarenta (140) personas, se solicita de su aprobación y designación presupuestaria para agregar 15 almuerzos y 25 coffee break extras en horario vespertino para el evento en mención.

Los miembros del Comité Organizador conformado por Fredy Vides (Jefe de Departamento) y su personal a cargo (Lendy Banegas y Belkis Diaz) están a su disposición para despejar cualquier detalle adicional que estime conveniente conocer.

Atentamente,

JL/FV//BD
cc: Archivo

ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC #036A-2024

Proveedor

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

CONTACTO: STEFANY BONILLA
Dirección: Colonia Palmira, avenida Republica de Perú
Correo electrónico: sbonilla@distritohotelero.com
Teléfono: 2216-4300
RTN: 0201938000904

Coordinar entrega con:

NANCY AGUILAR
Residencial la Hacienda
Nancy.aguilar@cnbs.gob.hn
Teléfono: 2290 4500 ext. 1336

Proceso Numero: CM-CNBS-2024-021

Fecha de Elaboración: 30-04-2024

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
	REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"				
	FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**				
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:				
4	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona, (al final de la jornada, antes de la cena de clausura).	30	Unidad	150.00	4,500.00

Comentarios o Instrucciones Especiales			
Solicitado por: **GERENTE DE ESTUDIOS, REGULACIÓN, COMPETENCIA E INNOVACIÓN FINANCIERA, Memorando; GEEGE-ME-307/2024**	**SUB-TOTAL**	**L.**	**4,500.00**
	ISV 15%	**L.**	**675.00**
	TOTAL	**L.**	**5,175.00**

Autorizada: ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1 Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con la aceptación de esta.

Aceptación de Orden de Compra	
Nombre:	Fabiola Mayorquin
Cargo:	Gerente de Eventos y Banquetes
Fecha de recibido:	30 abril 2024
Firma:	

Plaza Juancarlos Centro de Convenciones

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO**: Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS**: La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA**: Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere , siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA**: Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS**: No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN**: A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, numero de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN,** anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN,** notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

MEMORANDO

GEEGE-ME-307/2024

PARA: **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **JESSICA MARIA LÓPEZ RAMÍREZ**
Gerente de Estudios, Regulación, Competencia e Innovación Financiera

ASUNTO: **Solicitud de entrada para la cena de clausura**

FECHA: 26 de abril de 2024

En seguimiento del Evento denominado "Conferencia: Efectos de las Remesas, Créditos e Inclusión Financiera en la Economía Hondureña" aprobado presupuestariamente mediante Memorándum GEEGE-ME-91/2024 para la organización del evento en mención, el cual consistirá en la exposición de una serie de investigaciones sobre el sector financiero por parte de ponentes nacionales e internacionales, dirigida a representantes de instituciones y academias de alto nivel técnico. Evento que se llevará a cabo el 3 de mayo del 2024.

Según memorándum mencionado en el párrafo anterior y su actualización, se realizará una Cena de Clausura al finalizar el evento dirigida al Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité organizador (treinta (30) personas aproximadamente), sin embargo, se ha contemplado añadir una entrada para la cena de clausura (menú de coffe break y bebidas), esto debido a que la cena se servirá aproximadamente a las 7:30 pm, por lo que se contará con un espacio de tiempo de espera para que las personas compartan entre sí. Por lo anterior, se solicita de su aprobación presupuestaria para la adición de una entrada para la cena de clausura (menú de coffe break y bebidas) para las personas invitadas al cierre del evento.

Los miembros del Comité Organizador conformado por Fredy Vides (Jefe de Departamento) y su personal a cargo (Lendy Banegas y Belkis Diaz) están a su disposición para despejar cualquier detalle adicional que estime conveniente conocer.

Atentamente,

JL/FV//BD
cc: Archivo

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
19 JUN 2024
POR: Delmy
HORA: 9:34 am
RECIBIDO

ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC # 036-2024

Proveedor

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

CONTACTO: STEFANY BONILLA
Dirección: Colonia Palmira, avenida Republica de Perú
Correo electrónico: sbonilla@distritohotelero.com
Teléfono: 2216-4300
RTN: 0201938000904

Coordinar entrega con:

NANCY AGUILAR
Residencial la Hacienda
Nancy.aguilar@cnbs.gob.hn
Teléfono: 2290 4500 ext. 1336

Proceso Numero

CM-CNBS-2024-021

Fecha de Elaboración

08-04-2024

Item/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
	REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"				
	FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**				
1	**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN AMPLIO**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente. Montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.	1	Día	Cortesía	0.00
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:				
2	**ALMUERZO** que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	100	Unidad	395.00	39,500.00
3	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y jugo por persona en la mañana.	100	Unidad	150.00	15,000.00
4	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	100	Unidad	150.00	15,000.00
5	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE**	1	Unidad	7,500.00	7,500.00
6	**SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN**		Personas	21,000.00	21,000.00
7	**CENA DE CLAUSURA DE ALTA CALIDAD** que incluya entrada, plato fuerte, postre y bebida ilimitada, al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores,	30	Unidad	535.00	16,050.00

	Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador, ***esta deberá realizarse en uno de los restaurantes del Hotel.***				
	APOYO LOGISTICO REQUERIDO:				
9	**PANTALLAS LED** donde se proyectarán presentaciones de los expositores.	3	Unidad	19,000.00	57,000.00
10	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS** para participantes y expositores	3	Unidad	450.00	1,350.00
11	**EQUIPO DE AUDIO**	1	Unidad	2,500.00	2,500.00
12	**PÓDIUM**	1	Unidad	Cortesia	0.00
13	**SERVICIO DE INTERNET WIFI**	1	Unidad	5,000.00	5,000.00
14	**HABITACIONES SENCILLAS** para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA ***para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024)***	3	Unidad	6,750.00	20,250.00

Comentarios o Instrucciones Especiales		
Solicitado por: **DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO, Memorando de Solicitud; Memorando GADTH-ME-700/2024, Resolución GAD No.109/22-02-2024**	**SUB-TOTAL**	**L. 200,150.00**
	TASA TURISTICA 4%	**L. 810.00**
	ISV 15%	**L. 30,022.50**
	TOTAL	**L. 230,982.50**

Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1 Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con la aceptación de esta.

Aceptación de Orden de Compra	
Nombre:	Fabiola Mayorquín
Cargo:	Gerente de eventos y banquetes
Fecha de recibido:	08 abril 2024
Firma:	

Plaza Juancarlos
Centro de Convenciones

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO**: Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS**: La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA**: Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere , siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA**: Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS**: No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN**: A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, numero de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN,** anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN,** si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN,** notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			HOTEL PLAZA JUAN CARLOS		HOTEL CLARION		HOTEL INTERCONTINENTAL		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"									***LA OFERTA PRESENTADA POR EL HOTEL CLARION PRESENTA ERROR EN LA SUMANTORIA DEL SUB TOTAL , POR LO CUAL SE HACE LA CORRECCION ARITMETICA EN EL COMPARATIVO DE OFERTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 133 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.
FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M**									
CONTRATACIÓN DE UN SALÓN AMPLIO, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente.	1	Día	Cortesia	0.00	5,500.00	5,500.00	8,000.00	8,000.00	
Montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.									
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:									
ALMUERZO que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	100	Unidad	395.00	39,500.00	530.00	53,000.00	590.00	59,000.00	
COFFEE BREAKS: que incluya 3 boquitas y jugo por persona en la mañana.	100	Unidad	150.00	15,000.00	195.00	19,500.00	160.00	16,000.00	
COFFEE BREAKS: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	100	Unidad	150.00	15,000.00	195.00	19,500.00	160.00	16,000.00	
ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE	1	Unidad	7,500.00	7,500.00	8,000.00	8,000.00	9,000.00	9,000.00	
SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN		Personas	21,000.00	21,000.00	800.00	8,000.00	8,250.00	8,250.00	
CENA DE CLAUSURA DE ALTA CALIDAD que incluya entrada, plato fuerte, postre y bebida ilimitada, al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador, esta deberá realizarse en uno de los restaurantes del Hotel.	20	Unidad	535.00	10,700.00	600.00	12,000.00	1,457.79	29,155.80	LA ORDEN DE COMPRA SERA EMITIDA DE ACUERDO A LOS CAMBIOS REQUERIDOS SEGUN EL MEMORANDO GEE-GE-ME-199/2024, EN EL CUAL SOLICITA EXCLUIR EL REQUERIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 7 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. Y CON RESPECTO AL INCISO D NUMERAL 6: "CENA DE CLAUSURA EL 03 DE MAYO DE 2024", DESEO INFORMARLE QUE
APOYO LOGISTICO REQUERIDO:									
INTERPRETACIÓN SIMULTANEA: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español	1	Servicio	35,000.00	35,000.00	33,740.00	33,740.00	11,200.00	11,200.00	
PANTALLAS LED donde se proyectarán presentaciones de los expositores.	3	Unidad	19,000.00	57,000.00	36,000.00	108,000.00	20,000.00	60,000.00	

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS para participantes y expositores	**3**	**Unidad**	450.00	1,350.00	4,500.00	4,500.00	2,900.00	2,900.00	**EL NÚMERO DE INVITADOS PARA LA CENA DE CLAUSURA HA SIDO AJUSTADO Y AHORA ASCIENDE A 30 PERSONAS. ESTE CAMBIO SE HA REALIZADO PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA MÁS ÍNTIMA Y EXCLUSIVA PARA LOS PARTICIPANTES EN ESTE IMPORTANTE EVENTO.**
EQUIPO DE AUDIO	**1**	**Unidad**	2,500.00	2,500.00					
PÓDIUM	**1**	**Unidad**	Cortesia	0.00	Cortesia	0.00	Cortesia	0.00	
SERVICIO DE INTERNET WIFI	**1**	**Servicio**	5,000.00	5,000.00	4,000.00	4,000.00	No Cotiza	0.00	
HABITACIONES SENCILLAS para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024)	**3**	**Unidad**	6,750.00	20,250.00	2,485.00	22,365.00	4,448.15	40,033.35	
SUB TOTAL				229,800.00		298,105.00		259,539.15	
4% TASA TURISTICA				810.00		894.60		1,601.33	
10% SERVICIO				0.00		12,400.00		12,915.58	
15% IMPTO				34,470.00		44,715.75		38,930.87	
TOTAL				**L. 265,080.00**		L. 356,115.35		L. 312,986.94	

FECHA: 08 DE ABRIL, 2024

Memorando de Solicitud; Memorando GADTH-ME-700/2024, Resolución GAD No.109/22-02-2024

Se recomienda la adjudicación al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por ser la oferta de menor costo , cumple con lo requerido y cuenta con la disponibilidad de salones para la fecha solicitado.

Elaborado por_____ GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY — Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por _____

DANIELE PATRICIA ARIAS

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por _____

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Gerente Administrativo

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		No. DE Cotización
Nombre de la institución	**Contacto**	**Nº. Proceso**
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	CAROLINA VIGIL	**CM-CNBS-2024-021**
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA	Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500 ext. 1320
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 06 de marzo, 2024	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
HOTEL PLAZA JUAN CARLOS	
RTN:	0201 1938 000404
Dirección Exacta:	Colonia Palmira Avenida República del Perú
Correo Electrónico:	sbonilla@distintohotelero.com
Persona Contacto:	Stefany Bonilla
Teléfono:	22164300

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
			REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"		
			FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**		
1	1	Día	**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN AMPLIO**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente. Montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.		

			SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:		
2	100	Unidad	**ALMUERZO** que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	395.00	39,500.00
3	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y jugo por persona en la mañana.	150.00	15,000.00
4	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	150.00	15,000.00
5	1	Unidad	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE**	7.500.00	7.500.00
6		Personas	**SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN**	21,000.00	21,000.00
7	20 30	Unidad	**CENA DE CLAUSURA DE ALTA CALIDAD** que incluya entrada, plato fuerte, postre y bebida ilimitada, al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador, ***esta deberá realizarse en uno de los restaurantes del Hotel.***	535.00	16,050.00
			APOYO LOGISTICO REQUERIDO:		
8	1	Servicio	**INTERPRETACIÓN SIMULTANEA**: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español		
9	3	Unidad	**PANTALLAS LED** donde se proyectarán presentaciones de los expositores.	19,000.00	57,000.00
10	3	Unidad	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS** para participantes y expositores	450.00	1,350.00
11	1	Unidad	**EQUIPO DE AUDIO**	2500.00	2500.00
12	1	Unidad	**PÓDIUM**	Cortesia	Cortesia.
13	1	Servicio	**SERVICIO DE INTERNET WIFI**	5000.00	5.000.00
14	3	Unidad	**HABITACIONES SENCILLAS** para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA ***para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024)***	6,750.00	20,250.00
				SUB-TOTAL	200,150.00
			4% Tasa Turistica.	**10% Servicio**	810.00
				15% I.S.V.	30,022.50
				TOTAL	230,982.50

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. **La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor**
2. **Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.**
3. **La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.**
4. **Esta cotización NO es válida sin firma y sello**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 5 días
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto:
Forma de Pago: Crédito 30 días

ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.
La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Plaza Juancarlos
Centro de Convenciones

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY — Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Elaborador: **CAROLINA VIGIL**
Oficial de Compras

FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

MEMORANDO
GEEGE-ME-199/2024

Para: **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

De: **JESSICA MARIA LÓPEZ RAMÍREZ**
Gerente de Estudios, Regulación, Competencia e Innovación Financiera

Asunto: **Modificaciones a Requerimientos de Memorando GEEGE –ME-91/2024, correspondiente a la Solicitud de Autorización y designación Presupuestaria para la realización del Evento "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera".**

Fecha: 18 de marzo de 2024.

En seguimiento a las actividades de planificación del Evento "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera" programado para el 03 de mayo de 2024 y aprobado mediante Resolución GAD No.109-22-02-2024; amablemente se solicita la modificación de los requerimientos contenidos en el ***numeral 6 inciso d. y numeral 7, del Memorando GEEGE –ME-91/2024***, remitido a su Gerencia el 12 de febrero de 2024.

En este sentido, debido a que no contaremos con la participación de los investigadores de la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU), se ha determinado que ya no será necesario contar con los servicios de traducción simultánea para el evento. Por tanto, amablemente se solicita excluir el requerimiento descrito en el numeral 7 correspondiente a la contratación de servicios de Interpretación simultánea.

Respecto al inciso d numeral 6: "Cena de Clausura el 03 de mayo de 2024", deseo informarle que el número de invitados para la cena de clausura ha sido ajustado y ahora asciende a 30 personas. Este cambio se ha realizado para garantizar una experiencia más íntima y exclusiva para los participantes en este importante evento.

Cabe mencionar que el resto de los requerimientos no mencionados en el presente Memorando se mantienen como en la solicitud original. Si requiere más información, no dude en ponerse en contacto con el personal del Comité Organizador, encabezado por Fredy Vides, jefe del Departamento de Estadísticas e Investigación (DEI), junto con su equipo compuesto por Evelyn Flores, Gabriela López y Lendy Banegas, quienes cordialmente le atenderán.

Gracias por su atención y apoyo en este asunto.

Atentamente,

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		No. DE Cotización
Nombre de la institución	**Contacto**	**Nº. Proceso**
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	CAROLINA VIGIL	**CM-CNBS-2024-021**
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA	Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500 ext. 1320
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 06 de marzo, 2024	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

N:	02011938000904
ección Exacta:	colonia Palmira, Avenida República del Perú
rreo Electrónico:	sbonilla@distritohotelero.com
rsona Contacto:	Stefany Bonilla
éfono:	22164300

DETALLE DE LO REQUERIDO

tem/ oducto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	**Total**
			REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"		
			FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**		
1	1	Día	**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN AMPLIO**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente. Montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.		

			SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:		
2	100	Unidad	**ALMUERZO** que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	395.00	39,500.00
3	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y jugo por persona en la mañana.	150.00	15,000.00
4	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	150.00	15,000.00
5	1	Unidad	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE**	7,500.00	7,500.00
6		Personas	**SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN**	21,000.00	21,000.00
7	20	Unidad	**CENA DE CLAUSURA DE ALTA CALIDAD** que incluya entrada, plato fuerte, postre y bebida ilimitada, al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador, ***esta deberá realizarse en uno de los restaurantes del Hotel.***	535.00	10,700.00
			APOYO LOGISTICO REQUERIDO:		
8	1	Servicio	**INTERPRETACIÓN SIMULTANEA**: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español	35,000.00	35,000.00
9	3	Unidad	**PANTALLAS LED** donde se proyectarán presentaciones de los expositores.	19,000.00	19,000.00
10	3	Unidad	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS** para participantes y expositores	450.00	1,350.00
11	1	Unidad	**EQUIPO DE AUDIO**	2,500.00	2,500.00
12	1	Unidad	**PÓDIUM**	Cortesia	Cortesia
13	1	Servicio	**SERVICIO DE INTERNET WIFI**	5,000.00	5,000.00
14	3	Unidad	**HABITACIONES SENCILLAS** para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA ***para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024)***	6,750.00	20,250.0
				SUB-TOTAL	191,800.00
			cobrado el 4% de habitaciones por tasa Turistica	**10% Servicio**	810.00
				15% I.S.V.	28,770.00
				TOTAL	221,380.00

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles)
Tiempo de Entrega: 5 dias
Garantía del Producto:
Forma de Pago: crédito a 30 días Plazo
ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Plaza Juancarlos
Centro de Convenciones

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Elaborador: CAROLINA VIGIL

FERNANDO GONZALEZ VILLARS

Hotel Plaza Juan Carlos

R.T.N.
02011938000904

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Evento No: 24181

Evento: CNBS

Fecha inicio: 3 de May del 2024
Fecha fin: 3 de May del 2024
Compañia/Cliente: CREDOMATIC DE HONDURAS
R.T.N: 08019995293603
Ejecutivo(a): STEFANY BONILLA

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.7865

Actividad: CNBS

Estado: Confirmada
03/05/24 08:00 AM 03/05/24 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (i.n.i)	Importe LPS	Importe USD
COFFEE BREAK 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE TE FRIO	100	150.00	15,000.00	605.16
COFFEE BREAK 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE TE FRIO	100	150.00	15,000.00	605.16
ALMUERZOS ENTRADA 1 CARNE 2 GUARNICIONES POSTRE	100	360.00	36,000.00	1,452.40
REFRESCO GASEOSO 1 POR PERSONA	100	35.00	3,500.00	141.20
ESTACION DE CAFE POR PERSONA	100	75.00	7,500.00	302.58
PERSONAL DE SERVICIO	1	21,000.00	21,000.00	847.23
ALQ. EQP. AUDIO + 1 MICROFONO	1	2,500.00	2,500.00	100.86
MICROFONO INALAMBRICO	3	450.00	1,350.00	54.46
PANTALLA GRANDE 4*2 METROS	3	19,000.00	57,000.00	2,299.63
INTERNET 20 MGS WIFI	20	250.00	5,000.00	201.72
SERV./INTERP.(T/IDIOMAS) VER DETALLE ABAJO	1	35,000.00	35,000.00	1,412.05
ALQUILER (CONV. 2) SALON SORTILEGIO CENA ENTRADA 2 CARNES 2 GUARNICIONES POSTRE	20	460.00	9,200.00	371.16
REFRESCO GASEOSO ILIMITADOS	20	75.00	1,500.00	60.51
ALQUILER SALA GALERIA				

Subtotal actividad (i.n.i):	209,550.00	8,454.19
Impuesto de ventas15%:	31,432.50	1,268.12
Impuesto de ventas Lic 18%:	0.00	0.00
Propina Voluntaria:	0.00	0.00
Total Actividad Día:	**240,982.50**	**9,722.32**

Total General: **240,982.50** **9,722.32**

Observaciones:

SERVICIO DE INTERPRETE INCLUYE
3 RECEPTORES
1 INTERPRETE español-inglés, inglés-español

Firma Ejecutivo(a): _____
STEFANY BONILLA

_____
Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 04/04/24 03:27 PM
Usuario: Maradiaga

1 UNIDAD DE INTERPRETE
1 TRASMISOR
1 CABINA

Asignación de salón puede ser en cualquiera de los hoteles del Distrito según disponibilidad
Cristalería, Cubertería, Mantelería corporativa, Mobiliario, en cortesia
** Sillas tipo Pullman acolchonada**

** Sí desea que su alimentación se sirva en empaques individuales tiene un costo adicional al presupuesto*

(Horario del evento NO incluyen Horas Extras del personal de servicio ni audiovisuales)

POLITICA DE USO DE INTERNET:
**Si desea Incluir personal Internet tiene un costo de $10+ impto. por mega (según los requerimientos del cliente y cantidad de participantes a conectar). **

PAGO DE ESTACIONAMIENTO:
El servicio tiene un costo de lps 20.00 por vehículo, con ticket sellado ** único pago por la duración del evento * Ticket sin sello lps 40.00 hora o fracción **

PARA PROVEEDORES EXTERNOS:
La empresa o cliente que contrate los servicios a proveedores externos debe coordinar que su proveedor presente y porte constancia /permiso de operación vigente, emitida por la Gerencia de Movilidad Urbana de la AMDC el día de su evento.

Todos aquellos proveedores que no tengan este documento en regla y al día el hotel se reserva el ingreso al establecimiento.

PARA EFECTOS DE RESERVACIÓN SE REQUIERE:
Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento debidamente autorizados para realizar la producción de este, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto. Tiene el mismo tiempo para confirmar o realizar cambio en el número de participantes, (ver políticas de contratación)
Confirmaciones de última hora (menos de 48 horas), el menú se sujeta a cambio o a sugerencia del chef.
" Eventos corporativos después de las 5:00 pm, incluye cargo adicional. Eventos sociales incluye servicio de 5 horas, después de las 5 horas tiene cargo adicional por cada hora extra.
" Premontaje de salones queda sujetos a cobro de acuerdo con la negociación, el cliente debe sujetarse a los horarios establecidos por el hotel, si se requieren horarios diferentes incluye recargo adicional.
" El cliente que firme el contrato se hará cargo de cualquier daño ocasionado al inmueble.

" Prohibido el ingreso de alimentos y bebidas externos al establecimiento.
" Precios y reserva de salones sujeta a cambio sin previo aviso**

Lo antes descrito es solo una cotización tiene una validez de 5 días después de su fecha de emisión.
** Dicho contrato no tiene validez si la firma y sello del mismo y las políticas de contratación de eventos y banquetes por parte del cliente**

Cualquier duda o consulta contáctenos por medio de correo electrónico a las siguiente: sbonilla@ distritohotelero.com TEL 22164300 EXT 4109 /Cel 31700283

Firma Ejecutivo(a): _____
STEFANY BONILLA

_____
Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 04/04/24 03:27 PM
Usuario: Maradiaga

Distrito Hotelero
Plaza San Martín

8/3/2024

Propuesta de Habitaciones

Empresa:
CNBS

Reciban un cordial saludo de la familia del "Distrito Hotelero Plaza San Martin". Es un placer poder presentarles nuestra propuesta de habitaciones de acuerdo con las fechas solicitadas.
La propuesta de habitaciones elaborada con tarifas para el **Plaza Juan Carlos**

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS						
CNBS						
Tipo Habitación	Cantidad	Tarifa incluye, desayuno, e internet	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Noches	Total
Habitacion Sencilla	3	2250.00	1/5/2024	4/5/2024	3	L20,250.00
*Tarifas Corporativas				Sub Total		L20,250.00
Costo room service no incluido.				15% Impuesto sobre Ve		L3,037.50
Costo de cristaleria en cortesia (en caso de quebrarse costo adicional)				4% Tasa Turistica		L810.00
				10% Servicio		
Check inn:3:00 pm /Check out 11:00 am				Gran Total		L24,097.50

Tarifas incluyen.

- Desayuno servido en el Restaurante o room service. (nuevo protocolo de bioseguridad).
- Internet inalámbrico en las habitaciones y áreas públicas.
- Botella con agua en la habitación. Cafetera, Plancha, Planchador
- Caja Fuerte
- Mini Refrigerador en la habitación.
- Gimnasio, sauna y vapor.
- Piscina climatizada.

Procedimiento para reservaciones

- Las reservaciones deberán efectuarse a través del Correo Electrónico sbonilla @distritohotelero.com y/o reservaciones1@distritohotelero.com. Se aceptan tarjetas de Crédito, Transferencias Bancarias, cheques certificados y **órdenes de compra en caso de poseer crédito indicando que cubre la empresa.** Toda reservación deberá estar garantizada.

- En caso de que el huésped sea el que cancele su cuenta, deberá garantizar su reserva con una tarjeta de crédito y presentarla al momento de ingresar al Hotel.

No shows

Lic. Stefany Bonilla **I Ejecutiva de Ventas I Tel: 2216-4300 I** sbonilla@distritohotelero.com **I** **www.dhpsm.com I Col. Palmira, Avenida República Del Perú I Tegucigalpa**

- Todas las reservaciones no canceladas antes de 24 horas, tiempo límite establecido por el Distrito Hotelero Plaza San Martín, serán penalizadas con el cobro del valor correspondiente a la primera noche de la estadía.

Cancelaciones

- Toda cancelación deberá hacerse con un mínimo de 24 horas anteriores al día de ingreso del huésped, y tendrá que ser notificada a través del mismo medio por el que fue hecha la reservación.

Check In/Check Out

- El horario establecido para la estadía de Distrito Hotelero Plaza San Martin será:
  Check in 3:00 pm, check out 11:00 am.
- Toda reserva que desee extender su salida hasta después de las 11:00 am tendrá un costo de $15 más impuestos adicionales a la tarifa, con un máximo de 2 horas adicionales.

Lic. Stefany Bonilla
Ejecutiva de Ventas

Hotel Plaza Juan Carlos

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		No. DE Cotización
Nombre de la institución	**Contacto**	**Nº. Proceso**
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS	CAROLINA VIGIL	**CM-CNBS-2024-021**
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA	Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500 ext. 1320
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 06 de marzo, 2024	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
HOTEL CLARION	
RTN:	0801 9999 404853
Dirección Exacta:	Calle Alameda, Avenida Juan Manuel Gálvez, # 1521
Correo Electrónico:	gloria.chavez@r-hr.com
Persona Contacto:	Gloria Chávez
Teléfono:	504 31900913

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
			REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE INVESTIGACIÓN SOBRE REMESAS, CRÉDITO Y ESTABILIDAD FINANCIERA"		
			FECHA; VIERNES 03 DE MAYO, 2024 **HORARIO: 8:30 A.M. – 5:00 P.M.**		
1	1	Día	**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN AMPLIO**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente. Montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.	5500.00	5500.00

			SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, SEGÚN DETALLE:		
2	100	Unidad	**ALMUERZO** que incluya: entrada, plato fuerte, postre y bebida para cada participante.	530.00	53,000.00
3	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y jugo por persona en la mañana.	195.00	19,500.00
4	100	Unidad	**COFFEE BREAKS**: que incluya 3 boquitas y refresco por persona en la tarde.	195.00	19,500.00
5	1	Unidad	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE**	8000.00	8000.00
6	10	Personas	**SERVICIO DE MESEROS PARA ATENCIÓN**	800.00	8000.00
7	20	Unidad	**CENA DE CLAUSURA DE ALTA CALIDAD** que incluya entrada, plato fuerte, postre y bebida ilimitada, al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador, *esta deberá realizarse en uno de los restaurantes del Hotel.* (Se ofrece en salón)	600.00	12,000.00
			APOYO LOGISTICO REQUERIDO:		
8	1	Servicio	**INTERPRETACIÓN SIMULTANEA**: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español	33,740.00	33,740.00
9	3	Unidad	**PANTALLAS LED** donde se proyectarán presentaciones de los expositores.	36,000	108,000.00
10	3	Unidad	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS** para participantes y expositores	4500.00	4500.00
11	1	Unidad	**EQUIPO DE AUDIO**		
12	1	Unidad	**PÓDIUM**	Cortesía	
13	1	Servicio	**SERVICIO DE INTERNET WIFI** (20mB Dedicado)	4000.00	4000.00
14	3X3	Unidad	**HABITACIONES SENCILLAS** para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA *para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024)*	2485.00	22,365.00
				SUB-TOTAL	310,105.00
				10% Servicio	12,400.00
				15% I.S.V.	46,515.75
				~~4%~~ Turismo	827.51
				TOTAL	HNL 369,848.26

298,105

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 10 dias
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto:
Forma de Pago:
ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Elaborador: CAROLINA VIGIL
Oficial de Compras

FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

REAL INTERCONTINENTAL TEGUCIGALPA

Presupuesto Banquetes

INTERCONTINENTAL CATERING

Nombre de la Empresa:	Consejo Nacional de Bancas y Seguros	**Ejecutiva:**	Danna Garcia
Como anuncio su evento:	Consejo Nacional de Bancas y Seguros	Cliente:	Consejo Nacional de Bancas y Seguros
Ejecutiva que cotiza:	Claudia Acevedo	**Contacto:**	Carolina Vigil
Fecha de Cotización:	8-abr-24	**Celular:**	22904500 ext. 1320
RTN de la empresa:		**Email :**	Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn

Fecha:	3-may	HORA:	8:30am-5:00pm	SALON	Según disponibilidad

FACTURAR A NOMBRE DE:	Consejo Nacional de Bancas y Seguros

	Descripción	*Cantidad*	*Precio*	*TOTAL*
Dia	Menú (Alimentos y Bebidas)	Personas	Lps.	Lps.
1	**COFFEE BREAK AM** *3 bocadillos / Café, te y leche*	100	160.00	16,000.00
1	**ALMUERZO SERVIDO** *1 entrada, 1 carne, 2 guarniciones, 1 postre*	100	505.00	50,500.00
1	*Gaseosas Ilimitadas*	100	85.00	8,500.00
1	**COFFEE BREAK PM** *3 bocadillos/ café, té y leche*	100	160.00	16,000.00
1	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE** *Café, té y leche*	100	90.00	9,000.00
	Sub total alimentos y bebidas			**100,000.00**

Audiovisuales - Personal de Servicio - Otros Cargos				
	Descripción	*Cantidad*	*Precio*	*TOTAL*
	AUDIOVISUALES			
1	Pantalla LED 3X2 mts	3	20,000.00	60,000.00
1	Audio Completo (Incluye 3 micrófonos)	1	2,900.00	2,900.00
1	Podium en cortesía	1	0.00	0.00
1	Interprete por 9 horas (no incluye equipo de traducción)	1	11,200.00	11,200.00
	MESEROS			
1	Meseros	11	750.00	8,250.00
	OTROS CARGOS			
1	Renta de Salon	1	8,000.00	8,000.00
	Subtotal			**90,350.00**

Detalles Adicionales

Método de pago:
Cheque certificado, transferencia bancaria, deposito previo a la realización del evento (requerimos copia del déposito para posteo) orden de compra
El evento debe estar pagado con 48 horas de antelación, si su empresa tiene crédito con e hotel requerimos la orden de compra 2 día antes del evento.
Favor asegurese de habernos brindado los detalles de su facturación para evitar refacturaciones que no son permitidas por ley de Honduras

Nuestros Teléfonos
Tel: (504) 2290-2700
Fax: (504) 2231-2828
Esta es una cotización ocupamos este documento firmado para confirmar el evento

Alimentos y Bebidas		100,000.00
servicio, otros		90,350.00
Subtotal		**190,350.00**
15% isv		28,552.50
10% servicio		10,000.00
Total	Lps	**228,902.50**
	US$	**$ 9,211.37**

Danna Garcia
Ejecutiva de Ventas Corporativo

Consejo Nacional de Bancas y Seguros
Sello y Firma Responsable Empresa

Esta es solamente una cotización, no garantiza el bloqueo de un salón

FACTORY Steak & Lobster

Status de evento: Por confirmar
Nombre del Contacto: Carolina Vijil
Teléfono del Contacto: +504 2290 4500 ext. 1320
E-mail: carolina.vigil@cnbs.gob.hn

Ejecutivo que atiende : Yessenia Gutierrez
Fecha de cotización: 3 de abril 2024
Email del Restaurante: factory.tgu@r-hr.com
Teléfono del Restaurante : 2290-2712

Fecha del evento:	**3 de mayo 2024**
Área del Restaurante a Reservar	**Restaurante Factory**
Hora de llegada	**6:PM**

DESCRIPCIÓN

	Cantidad	Precio	Total
Entradas			
Tartar de atun	20	L 346.96	L 6,939.20
Plato fuerte			
Angus puyaso 14oz, un acompañante a elegir entre arroz blanco, papa horno, ensalada de tomate y aguacate.	20	L 920.87	L 18,417.40
Postre			
Porcion pastel Cheesecake Factory	20	L 146.96	L 2,939.20
Bebidas no alcoholicas			
Gaseosa, te frio y limonada	20	L 60.00	L 60.00
Miscelaneos			
Mesero	1	L 800.00	L 800.00
		Subtotal	**L. 29,155.80**

Tel: (504) 2290-2712
Ejecutivo: Yessenia Gutierrez

Alimentos	L	28,355.80
Bebidas alcoholicas	L	-
Miscelaneos	L	800.00
15% impuesto sobre ventas	L	4,373.37
18% impuesto sobre ventas alcohol	L	-
10% servicio	L	2,915.58
Total en lempiras	**L**	**36,444.75**
Total en dolares	**$**	**1,466.59**

NOTA

cotización valida por 15 días

Estimado cliente, todos los detalles del evento deberán quedar determinados 72 horas antes de que éste se realice.

Para poder llevar a cabo su evento se requiere del 50% con garantía, en caso de no confirmar la cotización pierde validez.

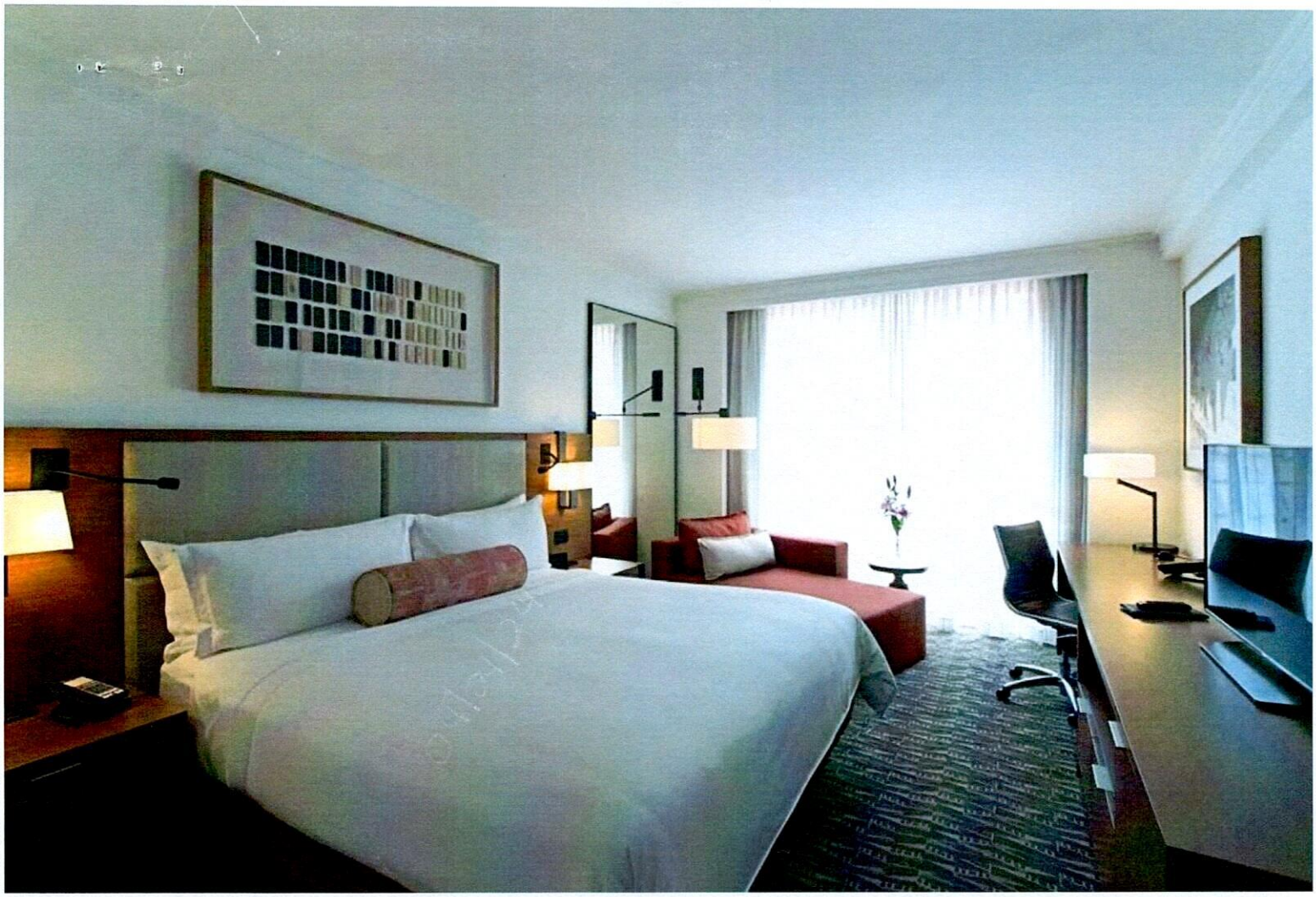

EXPERIENCIAS AUTÉNTICAS.

El Hotel Real InterContinental Tegucigalpa está ubicado en el prometedor distrito financiero y de entretenimiento, con el mejor centro comercial de Honduras con 150 tiendas, cruzando el lobby del hotel. Ya sea que este en un viaje de negocio o placer, puede experimentar el mejor ambiente de la ciudad en NAU Lounge Bar, disfrutando de un exquisito corte en Factory Steak and Lobster o preparar su propia pizza en Restaurante The Market. Su estancia en el hotel será una experiencia inolvidable.

REAL
INTERCONTINENTAL
TEGUCIGALPA

CNBS
Carolina Vigil
carolina.vigil@cnbs.gob.hn

Reciba un cordial saludo en nombre de la Gerencia General, del Departamento de Ventas y Banquetes del Hotel Real InterContinental Tegucigalpa.

Por este medio nos permitimos agradecerle el interés mostrado por nuestras instalaciones y servicios. Con relación a su atenta solicitud de cotización de habitaciones, gustosamente presentamos nuestra propuesta.

Es para nosotros importante cumplir con sus expectativas, por lo cual nos encargaremos de satisfacer todas sus necesidades y requisitos. Con mucho gusto me pondré en contacto con usted en las próximas 24 horas, dando tiempo a que haya tenido la oportunidad de revisar nuestra propuesta.

Fechas de llegada: 01 de mayo 2024

Fecha de salida: 04 de mayo 2024

Habitaciones	Cantidad	Noches	US$	Total
Habitación Sencilla Piso Estándar	3	3	$ 179.00	$ 1,611.00
Subtotal				$ 1,611.00
15% ISV				$ 241.65
4% Turismo				$ 64.44
Total				$ 1,917.09
Total				L 47,639.69

Beneficios:

- Desayuno buffet Restaurante The Market de 6:00 am a 10:00 am.
- Internet de alta velocidad
- Gimnasio 24 horas
- Piscina

** Tarifas cotizadas en dólares americanos, por habitación por noche, incluyendo el 15% de impuesto sobre venta y 4% de impuesto de turismo.*
**Costo adicional por persona extra es de $20.00 + 19% de impuestos.*
**Máximo tres personas por habitación (sencilla).*
**Máximo cuatro personas por habitación (doble).*

VIGENCIA

- Las tarifas y beneficios detallados en el presente convenio están sujetas a disponibilidad al momento de confirmar.

CONDICIONES DE RESERVACIÓN

- Para garantizar su reservación el hotel requiere de una tarjeta de crédito válida con fecha de vencimiento vigente, carta de garantía de su empresa - si cuenta con crédito abierto con el hotel, o un depósito en efectivo; de lo contrario su reservación quedará sin garantía sujeta a disponibilidad y se mantendrá hasta 24 horas antes de la fecha de llegada.
- El pago final puede ser por medio de tarjeta de crédito, efectivo, transferencia bancaria o cheque CERTIFICADO a nombre de INVERSIONES REAL S.A de C.V. antes de la llegada del huésped.

REAL
INTERCONTINENTAL
TEGUCIGALPA

- Para efectos de facturación tomar en cuenta que, según indicaciones recibidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, toda factura deberá emitirse con el respectivo desglose de los servicios prestados sin excepción y con el respectivo **RTN (Registro Tributario Nacional).**

CHECK IN – CHECK OUT

- Horario de Check in: 4:00pm. En caso de contar con disponibilidad el Hotel podrá asignar habitaciones antes de la hora establecida y previo requerimiento.
- Horario de Check out: 1:00pm.

CAMBIOS, CANCELACIONES O SUSPENSIONES

- Cancelaciones o modificaciones son requeridas con 24 horas de anticipación a la fecha de llegada, de lo contrario se aplicarán cargos de la primera noche más impuestos

LEY CONTROL ANTITABACO

- "Que la salud es considerada como un estado de bienestar integra, biológico, psicológico, social y ecológico, y que constitucionalmente es un derecho humano inalienable y que corresponde al Estado y las personas el fomento de su promoción y preservación.". *Decreto 92-2010*
- El incumplimiento de este decreto incurrirá en una multa de $200.00 cargados en la habitación del huésped.

ESTACIONAMIENTO

- El hotel ofrece servicio de estacionamiento las 24 horas del día, y pone a su disposición nuestro servicio de Valet Parking para huéspedes (sujeto a disponibilidad). El Hotel no se hace responsable de daños o pérdidas en sus vehículos.

TRANSPORTE

- Contamos con servicio de taxi disponible las 24 horas.

CONOZACA NUESTROS SERVICIOS

InterContinental Meeting

Meet with confidence

IHG Clean Promise

Si esta propuesta es aceptada por parte de ustedes, mucho les agradeceremos firmar y sellar al pie de esta propuesta en señal de aceptación, la cual, a su vez, aplica como convenio y/o contrato para su evento.

REAL
INTERCONTINENTAL
TEGUCIGALPA

Confirmo haber leído detenidamente el Convenio y/o Contrato

  Danna Garcia Agente de Ventas Locales PBX: 2290-2700 Celular:3392-5406 Email: danna.garcia@r-hr.com	Firma Sello

Carolina Vigil

De: Ana Lourdes López Banegas
Enviado el: miércoles 06 de marzo de 2024 16:13
Para: Carolina Vigil
Asunto: RV: CONSULTA-JORNANDA DE INVESTIGACION SOBRE REMESAS

Atentamente,

Ana Lourdes López Banegas
Especialista en Gestión de Talento Humano
Departamento de Talento Humano
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1333
Ana.Lopez@cnbs.gob.hn
https://www.cnbs.gob.hn/

De: Jessica María López Ramírez <Jessica.Lopez@cnbs.gob.hn>
Enviado el: miércoles 06 de marzo de 2024 16:05
Para: Ana Lourdes López Banegas <Ana.Lopez@cnbs.gob.hn>
CC: Fredy Antonio Vides Romero <Fredy.Vides@cnbs.gob.hn>; Sué Ivonne Marcía Montalván <Sue.Marcia@cnbs.gob.hn>
Asunto: RE: CONSULTA-JORNANDA DE INVESTIGACION SOBRE REMESAS

Buen día Licda Lourdes

Favor hacer omiso al item 1.5 refeernte a Datashow y puntero pues se hará uso de las pantallas led

Gracias y disculpas por nuestro error

Atentamente,

Jessica María López Ramírez
Gerente
Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
+504 2290 4500 ext. 1501
Jessica.Lopez@cnbs.gob.hn
https://www.cnbs.gob.hn/

De: Ana Lourdes López Banegas <Ana.Lopez@cnbs.gob.hn>
Enviado el: miércoles 06 de marzo de 2024 15:59
Para: Jessica María López Ramírez <Jessica.Lopez@cnbs.gob.hn>

CC: Fredy Antonio Vides Romero <Fredy.Vides@cnbs.gob.hn>; Sué Ivonne Marcía Montalván <Sue.Marcia@cnbs.gob.hn>
Asunto: RV: CONSULTA-JORNANDA DE INVESTIGACION SOBRE REMESAS
Importancia: Alta

Buenas tardes, Ingeniera Jessica

Traslado la consulta del Departamento de Adquisiciones. Agradeceremos su ayuda.

Atentamente,

Ana Lourdes López Banegas
Especialista en Gestión de Talento Humano
Departamento de Talento Humano
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1333
Ana.Lopez@cnbs.gob.hn
https://www.cnbs.gob.hn/

De: Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>
Enviado el: miércoles 06 de marzo de 2024 14:40
Para: Ana Lourdes López Banegas <Ana.Lopez@cnbs.gob.hn>; Sué Ivonne Marcía Montalván <Sue.Marcia@cnbs.gob.hn>
CC: Daniele Patricia Arias Aguilera <Daniele.Arias@cnbs.gob.hn>; Nancy V. Aguilar Moncada <Nancy.Aguilar@cnbs.gob.hn>
Asunto: CONSULTA-JORNANDA DE INVESTIGACION SOBRE REMESAS
Importancia: Alta

Estimadas buenas tardes, en atención al requerimiento adjunto, favor necesito que nos confirmen si es necesaria la contracción del ítem **1.5 Un (1) proyector (data show) con puntero de avanzado automático**.

Lo anterior porque revisando el requerimiento solicitan 3 pantallas led, y para la proyección en estas pantallas es necesaria una computadora portátil no un data show.

Mucho agradeceré su ayuda, para poder continuar con el proceso de cotización.

Atentamente,

Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1320
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
https://www.cnbs.gob.hn/

MEMORANDO
GADTH-ME-700/2024

Para: **ING. FERNANDO GONZALES VILLARS.**
Gerente Administrativo.

De: Jefe de Departamento de Talento Humano

Asunto: **Solicitud de apoyo Logístico para la realización de la Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera.**

Fecha: 26 de febrero de 2023

En virtud de que mediante Resolución GAD No.109/22-02-2024, la Comisión autorizó la realización de la "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera", a desarrollarse el 3 de mayo de 2024, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., organizado por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, para un total estimado de cien (100) personas. Respetuosamente se solicita ordenar a quien corresponda, hacer las cotizaciones y compras de lo que se describe a continuación:

1. Contratación de un salón amplio, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, para el 3 de mayo de 2024 en horario de 8:30 am a 5:00 pm, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente y estar dotado del siguiente equipo:

   1.1 Un (1) podio,
   1.2 Un (1) equipo de audio
   1.3 Tres (3) micrófonos inalámbricos para participantes y expositores
   1.4 Tres (3) pantallas LED donde se proyectarán presentaciones de los expositores
   1.5 Un (1) proyector (data show) con puntero de avanzado automático.
   1.6 Servicio de Internet Wifi, sillas para noventa (90) personas, montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.

2. Alimentación: Almuerzo del 3 de mayo de 2024: Servicio de alimentación consistente en almuerzo y bebidas para cien (100) personas, coffee breaks:

Refrigerios y bebidas para cien (100) personas, distribuidos así: Uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde, estación de café y agua permanente

3. Cena de Clausura el 3 de mayo de 2024: Al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador (veinte (20) personas aproximadamente)
4. Interpretación simultanea: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español
5. Servicios de impresión: Contratación de empresa de impresión para: Banners: Se requerirá la impresión en alta resolución de dos (2) banners publicitarios de 80x180 cm con estructura para: Logo de la CNBS, nombre del evento, fecha del evento y logos (CNBS, CEMLA y NTNU), carnet de identificación con cordón alusivo al evento para catorce (14) personas: Siete (7) Expositores y siete (7) personas de apoyo de la CNBS (DEI), pines y diplomas de reconocimiento para siete (7) Expositores, pines de metal con el logo de la CNBS (éstos deberán contar con su respectivo estuche) y diplomas de reconocimiento por participación y porta diplomas, libretas de pasta dura de veinticinco (25) páginas, personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas, lápices retractiles tinta negro personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas.
6. Contratación de dos (2) edecanes; quienes estarán apoyando con la logística de listado de asistencia de todos los participantes, registro y entrega de carné a los expositores
7. Contracción de un (1) Moderador
8. Asistencia de la Dirección de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo, quienes estarán a cargo del diseño de materiales (previa aprobación del Comité Organizador) y toma de fotografías durante el día del evento
9. En virtud de la relevancia del evento en mención, se contará con la visita de investigadores del CEMLA y la NTNU, que estarán arribando al país el 1 de mayo de 2024. Como gesto de bienvenida se ofrecerá una cena para los invitados de CEMLA y la NTNU, la cual se llevará a cabo el 2 de mayo de 2024 en un horario de 7:00 pm a 9:00 pm, por lo que adicionalmente se requiere: 1) Reservación de tres (3) habitaciones sencillas para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024); preferiblemente en el mismo hotel en el que se realizará el evento, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
10. Reserva de vehículo para el transporte de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA entre el hotel en que estarán hospedados y puntos relevantes para el desarrollo de la actividad, que incluyen, pero no se limitan a: El aeropuerto Palmerola, restaurantes de cenas del evento, instalaciones de la CNBS.

11. Compra de pasajes aéreos ida y vuelta en clase turista para los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para sus viajes entre ciudad de México, México y Palmerola, Honduras. (Llegando a Honduras el 1 de mayo de 2024 y regresando a México el 4 de mayo de 2024)
12. Reservación de restaurante para cena de bienvenida para once (11) personas (2 de mayo de 2024 de 7:00 pm a 9:00 pm); el restaurante debe contar con un espacio amplio, confortable, elegante y con disponibilidad de estacionamiento, ubicado en una de las zonas más exclusivas y seguras de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Atentamente,

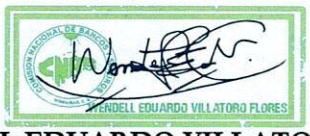

ABG. WENDELL EDUARDO VILLATORO FLORES.

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

*NOTA: En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 80** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los requerimientos de compra deberán incluir la descripción de los bienes o servicios requeridos, incluyendo especificaciones técnicas, sin referencia a marcas o modelos específicos, salvo que se trate de la adquisición de materiales para mantenimiento o repuestos de equipo ya existente.*

*De conformidad a lo establecido en el **Artículo 81** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los requerimientos de compras se presentarán con anticipación suficiente para facilitar la adquisición de los bienes o servicios en el tiempo oportuno de manera que no se afecte la actividad administrativa o la prestación de los servicios públicos. En vista a lo antes expuesto específicamente a lo que se refiere como compras menores, deben solicitarse con al menos 5 días hábiles de anticipación, considerando lo indicado en el párrafo anterior.*

Fecha de solicitud: 26 de febrero de 2024

Bienes o Suministros	Servicios de No consultoría	Obras	consultoría
X			

NOMBRE DEL PROCESO: Solicitud de Apoyo Logístico en virtud de la Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera.

LINEA PACC No.: No Planificado. PRESUPUESTO ESTIMADO: L. 299,000.00
MEMORANDO REQUERIMIENTO PACC 2024_____

OBJETIVO/ JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION: En virtud de que mediante Resolución GAD No.109/22-02-2024, la Comisión autorizó la realización de la "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera", a desarrollarse el 3 de mayo de 2024, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., organizado por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, para un total estimado de cien (100) personas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Contratación de un salón amplio, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, para el 3 de mayo de 2024 en horario de 8:30 am a 5:00 pm, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente y estar dotado del siguiente equipo:
   - 1.1 Un (1) podio,
   - 1.2 Un (1) equipo de audio
   - 1.3 Tres (3) micrófonos inalámbricos para participantes y expositores
   - 1.4 Tres (3) pantallas LED donde se proyectarán presentaciones de los expositores
   - 1.5 Un (1) proyector (data show) con puntero de avanzado automático.

1.6 Servicio de Internet Wifi, sillas para noventa (90) personas, montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea.

2. Alimentación: Almuerzo del 3 de mayo de 2024: Servicio de alimentación consistente en almuerzo y bebidas para cien (100) personas, coffee breaks: Refrigerios y bebidas para cien (100) personas, distribuidos así: Uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde, estación de café y agua permanente
3. Cena de Clausura el 3 de mayo de 2024: Al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador (veinte (20) personas aproximadamente)
4. Interpretación simultanea: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español
5. Servicios de impresión: Contratación de empresa de impresión para: Banners: Se requerirá la impresión en alta resolución de dos (2) banners publicitarios de 80x180 cm con estructura para: Logo de la CNBS, nombre del evento, fecha del evento y logos (CNBS, CEMLA y NTNU), carnet de identificación con cordón alusivo al evento para catorce (14) personas: Siete (7) Expositores y siete (7) personas de apoyo de la CNBS (DEI), pines y diplomas de reconocimiento para siete (7) Expositores, pines de metal con el logo de la CNBS (éstos deberán contar con su respectivo estuche) y diplomas de reconocimiento por participación y porta diplomas, libretas de pasta dura de veinticinco (25) páginas, personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas, lápices retractiles tinta negro personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas.
6. Contratación de dos (2) edecanes; quienes estarán apoyando con la logística de listado de asistencia de todos los participantes, registro y entrega de carné a los expositores
7. Contracción de un (1) Moderador
8. Asistencia de la Dirección de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo, quienes estarán a cargo del diseño de materiales (previa aprobación del Comité Organizador) y toma de fotografías durante el día del evento
9. En virtud de la relevancia del evento en mención, se contará con la visita de investigadores del CEMLA y la NTNU, que estarán arribando al país el 1 de mayo de 2024. Como gesto de bienvenida se ofrecerá una cena para los invitados de CEMLA y la NTNU, la cual se llevará a cabo el 2 de mayo de 2024 en un horario de 7:00 pm a 9:00 pm, por lo que adicionalmente se requiere: 1) Reservación de tres (3) habitaciones sencillas para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024); preferiblemente en el mismo hotel en el que se realizará el evento, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

10. Reserva de vehículo para el transporte de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA entre el hotel en que estarán hospedados y puntos relevantes para el desarrollo de la actividad, que incluyen, pero no se limitan a: El aeropuerto Palmerola, restaurantes de cenas del evento, instalaciones de la CNBS.
11. Compra de pasajes aéreos ida y vuelta en clase turista para los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para sus viajes entre ciudad de México, México y Palmerola, Honduras. (Llegando a Honduras el 1 de mayo de 2024 y regresando a México el 4 de mayo de 2024)
12. Reservación de restaurante para cena de bienvenida para once (11) personas (2 de mayo de 2024 de 7:00 pm a 9:00 pm); el restaurante debe contar con un espacio amplio, confortable, elegante y con disponibilidad de estacionamiento, ubicado en una de las zonas más exclusivas y seguras de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA SOLICITUD: MEMORANDO GADTH-ME-700/2024

PROCESO SOLICITADO POR	Abg. Wendell Eduardo Villatoro Flores.
UNIDAD/DEPARTAMENTO/GERENCIA	Gerencia Administrativa/Departamento de Talento Humano.
RESPONSABLE	Abg. Wendell Eduardo Villatoro Flores.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SI
OBJETO DEL GASTO:	VARIOS OBJETOS 26220 (623.03 Transporte y Otros Gastos de Viaje de Particular) 29100 Servicios de Ceremonial y Protocolo y 24500 Servicios Capacitación
FECHA:	27/02/2024
RESPONSABLE:	REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA
Para uso exclusivo del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
APROBACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA	ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS GERENTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	Carolina V. FECHA:

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1784 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Presidente a.i.; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ, Superintendente de Pensiones y Valores, designado por el Presidente a.i. para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA, Secretaria General; que dice: "…**2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** … literal **a)** … **RESOLUCIÓN GAD No.109/22-02-2024.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que, la Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo. **CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendentes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (4):** Que la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, en el marco de la promoción de la investigación, el avance del conocimiento y la vinculación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), con la Academia, Gobierno, Sector Privado y otros Actores Sociales de Estadística e Investigación (DEI), están organizando el evento denominado "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera", el cual consistirá en la exposición de una serie de presentaciones sobre las contribuciones relevantes y enriquecedoras para el sector financiero, resultantes de investigaciones de alto nivel técnico realizadas por la CNBS-DEI y en colaboración con otros entes tales como, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU por sus siglas en noruego), a desarrollarse el 3 de mayo de 2024, en un horario de 8:30 am - 5:00 pm, contando con la presencia de cien (100) personas aproximadamente, conformadas por invitados, expositores y personal técnico; finalizando con una cena de clausura ofrecida por la CNBS, en un horario de 6:00 pm - 9:00 pm en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO (5):** Que a razón de lo expuesto en el considerando anterior, mediante Memorando GEEGE-ME-91/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, la Ingeniera Jessica María López Ramírez, Gerente de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, dependiente de la Comisión, solicitó a la Gerencia Administrativa, autorización y designación presupuestaria para la realización de la "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera", a desarrollarse el 3 de mayo de 2024, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., organizado por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para un total estimado de cien (100) personas. En ese sentido, solicita lo siguiente: **1)** Contratación de un salón amplio, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, para el 3 de mayo de 2024, en horario de 8:30 am a 5:00 pm, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente y estar dotado del siguiente equipo: Un (1) podio, equipo de audio, tres (3) micrófonos inalámbricos para participantes y expositores, tres (3) pantallas LED donde se proyectarán presentaciones de los expositores, un (1) proyector (data show) con puntero de avanzado automático, servicio de Internet Wifi, sillas para noventa (90) personas, montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro (4) sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea; **2)** Alimentación: Almuerzo

CNBS Honduras
https://www.cnbs.gob.hn/
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
+504 2290-4500
Tegucigalpa, Honduras.
Francisco Morazán

del 3 de mayo de 2024: Servicio de alimentación consistente en almuerzo y bebidas para cien (100) personas, coffee breaks: Refrigerios y bebidas para cien (100) personas, distribuidos así: Uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde, estación de café y agua permanente, Cena de Clausura el 3 de mayo de 2024: Al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador (veinte (20) personas aproximadamente); **3)** Interpretación simultanea: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español; **4)** Servicios de impresión: Contratación de empresa de impresión para: Banners: Se requerirá la impresión en alta resolución de dos (2) banners publicitarios de 80x180 cm con estructura para: Logo de la CNBS, nombre del evento, fecha del evento y logos (CNBS, CEMLA y NTNU), carnet de identificación con cordón alusivo al evento para catorce (14) personas: Siete (7) Expositores y siete (7) personas de apoyo de la CNBS (DEI), pines y diplomas de reconocimiento para siete (7) Expositores, pines de metal con el logo de la CNBS (éstos deberán contar con su respectivo estuche) y diplomas de reconocimiento por participación y porta diplomas, libretas de pasta dura de veinticinco (25) páginas, personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas, lápices retractiles tinta negro personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas; **5)** Contratación de dos (2) edecanes; quienes estarán apoyando con la logística de listado de asistencia de todos los participantes, registro y entrega de carné a los expositores; **6)** Contracción de un (1) Moderador; **7)** Asistencia de la Dirección de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo, quienes estarán a cargo del diseño de materiales (previa aprobación del Comité Organizador) y toma de fotografías durante el día del evento; **8)** En virtud de la relevancia del evento en mención, se contará con la visita de investigadores del CEMLA y la NTNU, que estarán arribando al país el 1 de mayo de 2024. Como gesto de bienvenida se ofrecerá una cena para los invitados de CEMLA y la NTNU, la cual se llevará a cabo el 2 de mayo de 2024 en un horario de 7:00 pm a 9:00 pm; adicionalmente se requiere: 1) Reservación de tres (3) habitaciones sencillas para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024); preferiblemente en el mismo hotel en el que se realizará el evento, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; 2) Reserva de vehículo para el transporte de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA entre el hotel en que estarán hospedados y puntos relevantes para el desarrollo de la actividad, que incluyen, pero no se limitan a: El aeropuerto Palmerola, restaurantes de cenas del evento, instalaciones de la CNBS; 3) Compra de pasajes aéreos ida y vuelta en clase turista para los tres (3) ponentes invitados de CEMLA, para sus viajes entre ciudad de México, México y Palmerola, Honduras. (Llegando a Honduras el 1 de mayo de 2024 y regresando a México el 4 de mayo de 2024); 4) Reservación de restaurante para cena de bienvenida para once (11) personas (2 de mayo de 2024 de 7:00 pm a 9:00 pm); el restaurante debe contar con un espacio amplio, confortable, elegante y con disponibilidad de estacionamiento, ubicado en una de las zonas más exclusivas y seguras de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; considerándose un presupuesto estimado del evento por la cantidad de L299,000.00. **CONSIDERANDO (6):** Que el objetivo de la Jornada es que el público pueda ampliar sus conocimientos en temas relacionados al sector financiero, resultantes de investigaciones de alto nivel técnico realizadas por la CNBS-DEI y en colaboración con otros entes, tales como, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU por sus siglas en noruego), y de la misma hacer las apreciaciones para la implementación en la CNBS. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior y en la Cuenta Contable 623.03 Transporte y Otros Gastos de Viaje de Particular, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo de ida y regreso y demás gastos de viaje a particulares, de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente para los Consultores de CEMLA y la NTNU; y, en los Objetos del Gasto 29100 Servicios de Ceremonial y Protocolo y 24500 Servicios de

Capacitación, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de montaje del referido evento. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 8 y 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; Decreto Legislativo No.62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE: 1.** Autorizar la realización de la "Jornada de Investigación sobre Remesas, Crédito y Estabilidad Financiera", a desarrollarse el 3 de mayo de 2024, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., organizado por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para un total estimado de cien (100) personas. En ese sentido se solicita lo siguiente: **1)** Contratación de un salón amplio, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con disponibilidad de estacionamiento, para el 3 de mayo de 2024 en horario de 8:30 am a 5:00 pm, el cual debe tener capacidad para albergar holgadamente a aproximadamente cien (100) personas, considerando las adecuadas medidas de bioseguridad. El salón deberá contar con un stand y aire acondicionado permanente y estar dotado del siguiente equipo: Un (1) podio, equipo de audio, tres (3) micrófonos inalámbricos para participantes y expositores, tres (3) pantallas LED donde se proyectarán presentaciones de los expositores, un (1) proyector (data show) con puntero de avanzado automático, servicio de Internet Wifi, sillas para noventa (90) personas, montaje de mesas y sillas: Mesa principal con sillas para diez (10) personas, una (1) mesa y cuatro sillas al costado lateral del salón, para el personal logístico de la Comisión, y el de apoyo técnico de audio para la interpretación simultánea; **2)** Alimentación: Almuerzo del 3 de mayo de 2024: Servicio de alimentación consistente en almuerzo y bebidas para cien (100) personas, coffee breaks: Refrigerios y bebidas para cien (100) personas, distribuidos así: Uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde, estación de café y agua permanente, Cena de Clausura el 3 de mayo de 2024: Al finalizar el evento la CNBS ofrecerá una cena exclusivamente para el Pleno de Comisionados, Expositores, Superintendentes, Gerentes y Comité Organizador (veinte (20) personas aproximadamente); **3)** Interpretación simultanea: Contratación de servicios de interpretación simultanea para dos (2) personas en horario de 8:30 am a 5:00 pm. El trabajo de interpretación simultanea consistirá en la asistencia en idiomas español-inglés, inglés-español; **4)** Servicios de impresión: Contratación de empresa de impresión para: Banners: Se requerirá la impresión en alta resolución de dos (2) banners publicitarios de 80x180 cm con estructura para: Logo de la CNBS, nombre del evento, fecha del evento y logos (CNBS, CEMLA y NTNU), carnet de identificación con cordón alusivo al evento para catorce (14) personas: Siete (7) Expositores y siete (7) personas de apoyo de la CNBS (DEI), pines y diplomas de reconocimiento para siete (7) Expositores, pines de metal con el logo de la CNBS (éstos deberán contar con su respectivo estuche) y diplomas de reconocimiento por participación y porta diplomas, libretas de pasta dura de veinticinco (25) páginas, personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas, lápices retractiles tinta negro personalizadas con logo de la CNBS, para cien (100) personas; **5)** Contratación de dos (2) edecanes; quienes estarán apoyando con la logística de listado de asistencia de todos los participantes, registro y entrega de carné a los expositores; **6)** Contracción de un (1) Moderador; **7)** Asistencia de la Dirección de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo, quienes estarán a cargo del diseño de materiales (previa aprobación del Comité Organizador) y toma de fotografías durante el día del evento; **8)** En virtud de la relevancia del evento en mención, se contará con la visita de investigadores del CEMLA y la NTNU, que estarán arribando al país el 1 de mayo de 2024. Como gesto de bienvenida se ofrecerá una cena para los invitados de CEMLA y la NTNU, la cual se llevará a cabo el 2 de mayo de 2024 en un horario de 7:00 pm a 9:00 pm, por lo que adicionalmente se requiere: 1) Reservación de tres (3) habitaciones sencillas para el alojamiento de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA para tres (3) noches (a partir del 1 de mayo de 2024); preferiblemente en el mismo hotel en el que se realizará el evento, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; 2) Reserva de vehículo para el transporte de los tres (3) ponentes invitados de CEMLA entre el hotel en que estarán hospedados y puntos relevantes para el desarrollo de la actividad, que incluyen, pero no se limitan a: El aeropuerto Palmerola, restaurantes de cenas del evento, instalaciones de la CNBS; 3) Compra de pasajes aéreos ida y vuelta en clase turista para los tres (3) ponentes invitados de CEMLA,

para sus viajes entre ciudad de México, México y Palmerola, Honduras. (Llegando a Honduras el 1 de mayo de 2024 y regresando a México el 4 de mayo de 2024); 4) Reservación de restaurante para cena de bienvenida para once (11) personas (2 de mayo de 2024 de 7:00 pm a 9:00 pm); el restaurante debe contar con un espacio amplio, confortable, elegante y con disponibilidad de estacionamiento, ubicado en una de las zonas más exclusivas y seguras de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; considerándose un presupuesto estimado del evento por la cantidad de L299,000.00. **2.** Facultar a la Gerencia Administrativa para que, siguiendo el procedimiento legal que corresponda, realice las gestiones pertinentes para cubrir los requerimientos descritos en el Resolutivo 1 anterior. **3.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. … Queda aprobado por unanimidad. … F) **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Presidente a.i.; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ**, Comisionado Suplente; **ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA
Secretaria General

Esta funcionalidad ya se encuentra disponible en la Aplicación Móvil del SAR.

Documento Fiscal Válido

OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN:	02011938000904
Nombre o Razón Social:	SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES
Nombre Comercial:	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS
Profesión u Oficio:	ARQUITECTO, EDIFICIOS
Teléfono:	22164327 31729474
Email:	facturacion@distritohotelero.com
Dirección de Casa Matriz:	BARRIO:COL. PALMIRA, CALLE: AVENIDA REPUBLICA DE PERU, CASA NO.: SN, BLOQUE: 3, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento:	DIRECCION: COL. PALMIRA, FTE PLAZA SAN MARTIN, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento:	008-001-01-00051777
Fecha de Autorización:	12/12/2023
Modalidad:	SFC en Red Fijo
Tipo de Documento:	FACTURA
Fecha de Vencimiento:	12/12/2024
CAI:	D11568-0D55A0-D3439D-A10B04-D83814-C6
Desde (Rango Autorizado):	008-001-01-00051001
Hasta (Rango Autorizado):	008-001-01-00058000

TRIBUTAR ES PROGRE**SAR**

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

Copyright © Servicio de Administración de Rentas - Todos los derechos reservados 2019